



**PLANEAMIENTO  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

*AÑO 2025*

**INDICE**

**1 IDENTIFICACION DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA**

**2 BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES**

**3 IMPORTANCIA RELATIVA DE LA MATERIA A AUDITAR**

**4 EVALUACIÓN DE RIESGOS**

**5 PLAN CICLO DE AUDITORIA INTERNA**

**6 FIJACION DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA INTERNA**

**7 DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES DEL PLAN**

**8 ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

## 1. IDENTIFICACION DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA.

### ➤ Actividad o finalidad básica del Organismo

La Universidad Nacional de Tucumán (UNT) es una Universidad Pública Argentina fundada el 25 de mayo de 1914 y nacionalizada en 1921 con la Promulgación de la Ley N° 11.027

La Universidad Nacional de Tucumán es una Persona Jurídica de Derecho Público, con Autonomía Académica e Institucional y Autarquía económica y financiera, según el Estatuto de la UNT aprobado por Honorable Asamblea Universitaria en 1995 y puesto en vigencia el 18/03/1996.

En el Preámbulo del Estatuto de la UNT, se fijan las principales definiciones referidas a la misión y los objetivos y finalidades de la universidad, que terminan de dar cuenta en su desarrollo a la identidad institucional de la Universidad Nacional de Tucumán.

En virtud de ello, es que procedemos a transcribir ese texto, a saber:

*“La Universidad Nacional de Tucumán, institución de cultura superior, tiene por finalidades inmediatas conservar, acrecentar y transmitir el conocimiento y propender al desarrollo de la cultura por medio de la investigación científica, técnica y humanística y del trabajo creador. Orienta sus actividades atentas a los problemas nacionales y regionales. Como institución democrática es objetivo trascendente de su labor educativa la formación de hombres con un elevado sentido ético, conscientes de los deberes y obligaciones que como universitarios les incumbe en la comunidad. La plena autonomía y la autarquía financiera son atributos fundamentales de la Universidad.”*

La Universidad Nacional de Tucumán, es una universidad comprometida con su territorio por su inserción institucional y su integración con la trama social y productiva de Tucumán y su región. Es una universidad para el país y el mundo por su orientación hacia el abordaje de las necesidades actuales y futuras de la sociedad en relación con la formación, la investigación y la vinculación y transferencia. Esta universidad se centra en la humanidad y el planeta, ya que sus programas de formación e investigación priorizan el estudio de las diversas dimensiones, actividades y desafíos que enfrenta la vida.

Esta visión supone una universidad con características distintivas:

- a. Que, desde una perspectiva democrática y republicana, sostenga a la educación como un DDHH, bien público y responsabilidad del Estado;
- b. Que sostenga una educación inclusiva, equitativa, de calidad, durante toda la vida y para todas las personas;
- c. Que trabaje en diálogo con las prioridades de políticas de Estado y públicas, en todos los niveles del Estado; aportando soluciones tendientes al bienestar y progreso de la población;
- d. Que no se limite a reproducir lo existente, sino que tenga a la innovación y la transformación social como valor y como práctica;
- e. Que trabaje en forma complementaria e integrada con el conjunto de instituciones del sistema de educación superior, ciencia, tecnología y producción artística nacional, provincial e internacional;
- f. Que identifique áreas e interfaces profesionales prioritarias, emergentes, vacantes o no suficientemente cubiertas, y que diseñe su oferta de manera acorde;

- g. Que establezca vínculos de colaboración estrechos con organizaciones sociales, productivas, públicas, no gubernamentales, locales o internacionales, para definir y articular ofertas de formación y programas de investigación, desarrollo y transferencia;
- h. Que mantenga una estrecha vinculación con otras instituciones del nivel secundario, superiores, universitarias, artísticas, culturales y científicas y tecnológicas;
- i. Que considere de forma integral y transversal las funciones sustantivas de la universidad y que lleve adelante sus actividades tomando en cuenta esa necesidad de integración.
- j. Que sea una organización dinámica, con una gestión ágil y simple que potencie y facilite el desarrollo de las funciones sustantivas de la comunidad universitaria.
- k. Que desarrolle sus funciones manteniendo siempre el compromiso con los DDHH, el cuidado del medio ambiente y un profundo sentido de la ética y la justicia.

La UNT, como universidad pública está orientada a la promoción del conocimiento, a la formación de ciudadanas y ciudadanos con pensamiento crítico y comprometidos con la sociedad, al desarrollo de capacidades profesionales y al bienestar social desde la academia, la investigación y la extensión universitaria, de carácter innovador en su enfoque y en su gestión, dedicada prioritariamente a las cuestiones relativas al desarrollo sustentable, al fortalecimiento de su sistema educativo, productivo y de su gestión pública, y comprometida con la promoción de la igualdad de oportunidades.

A partir de estas definiciones, y en una prudente propuesta de actualización de dichas afirmaciones, es que entendemos que la Universidad en el marco de la actual sociedad del conocimiento, ha ido construyendo una identidad propia y particular, desde su lugar y su tiempo, su historia y perspectiva, que puede sintetizarse de la siguiente manera, a saber:

- a. La UNT es un centro de altos estudios público y orientado a la generación, promoción y transmisión del conocimiento desde la enseñanza, la investigación y la extensión, vinculación y transferencia universitaria, para su población, región, el país y el mundo;
- b. La UNT se reconoce como una institución democrática, garante de las libertades y los DDHH, promotora de las igualdades y las políticas de género, el respeto a la diversidad y asume la prevención de las violencias como una prioridad comunitaria;
- c. La UNT tiene compromiso con la población para diseñar e implementar propuestas formativas y académicas en sus escuelas experimentales, el pregrado, grado y posgrado que sean pertinentes socialmente;
- d. La UNT sostiene una identidad académica que permite articular su oferta curricular con las demandas socio-productivas, con actuales y nuevos perfiles profesionales, capaces de responder ante contextos cambiantes signados por la transformación del conocimiento, los avances de la tecnología y la innovación como motores del desarrollo social y económico, con pleno impulso de la sustentabilidad y cuidado del ambiente;
- e. Desde un inicio en sus aulas, talleres y laboratorios la UNT insta a promover prácticas pedagógicas experimentales, innovadoras, sustentadas en enfoques interdisciplinarios y centrados en los estudiantes, concebidos como integrantes de una comunidad de aprendizaje y en interrelación con los problemas sociales;
- f. Como institución universitaria la UNT se propone aportar a la mejora del sistema educativo en su conjunto por medio del desarrollo e implementación de cursos y acciones de formación docente inicial y continua, teniendo como misión jerarquizar el rol profesional del docente, en base a las necesidades y los desafíos del siglo XXI;
- g. La comunidad científica, tecnológica y artística de la UNT acuñó un perfil propio y distintivo en la producción de conocimiento aplicable, a través de la investigación y la transferencia, fomentando la innovación para la ejecución de proyectos emprendedores y de desarrollo territorial, en colaboración con el resto de los actores sociales;

h. En sus más de cien años, la universidad demostró ser eficaz y eficiente en la formación de profesionales capaces de producir cambios en la sociedad, ofreciendo soluciones concretas a los requerimientos del presente y trabajando en la formulación de planes, programas y proyectos que contribuyan a la construcción de un futuro promotor del bienestar social;

i. El sistema de extensión social, cultural y comunicacional de la universidad ha permitido construir y contribuir al desarrollo, la divulgación científica y la vinculación con el medio como una acción estratégica integradora y de participación comunitaria con alta responsabilidad social, humanamente comprometida, regida por los propósitos de construcción de una sociedad más justa, equitativa, solidaria y democrática;

j. La educación a lo largo de la vida, como se expresa en este tiempo, permite a la UNT dar continuidad a una enorme tradición en la oferta de programas de formación continua para sus estudiantes, graduados, personal docente y no docente y para la comunidad en general, que contribuyan a la actualización disciplinar, a la reflexión sobre el ejercicio profesional y al análisis crítico y prospectivo de los desafíos que impone la sociedad;

k. La UNT consolidó, por medio de la ejecución de convenios de colaboración mutua con instituciones públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales, un instrumento de ampliación y potenciación del desarrollo y jerarquización de la docencia, la extensión, la investigación y la transferencia;

l. El ejercicio de la autonomía y autarquía responsable, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio del derecho constitucional de enseñar y aprender, debe ser complementado con la responsabilidad social con la comunidad que sostiene esta universidad pública;

m. La UNT como parte de la sociedad actual incorpora de modo definitivo y desde una perspectiva amplia y transversal a todas sus funciones, una mirada preocupada por el ambiente y la sustentabilidad, para el presente y las generaciones futuras.

La UNT entiende como sus funciones sustantivas a la Actividad Académica, tanto enseñanzas como aprendizajes; la Investigación en un sentido amplio, incorporando a la Ciencia, como así también a la Tecnología, Innovación y Desarrollo; y la Extensión, Vinculación y Transferencia universitaria, todo esto en clave de su compromiso local, con una perspectiva regional, nacional y global.

Dentro de los aspectos transversales, podemos distinguir cuestiones que hacen a la identidad universitaria y deben atravesar toda la vida institucional, tales como:

- Compromiso con la democracia, la república y los DDHH;
- Impulso y compromiso con la sustentabilidad y el cuidado del medio ambiente;
- Garantizar respeto a la diversidad y compromiso con las políticas de género y prevención de violencias;
- Promoción de mayores oportunidades y posibilidades de acceso a la educación universitaria;
- Mejora de la organización y funcionamiento de la gestión integral de la UNT;
- Aseguramiento de la calidad;
- Compromiso social con la comunidad, provincial, regional, nacional y mundial;
- Valoración, protección y conservación del Patrimonio tangible e intangible de la UNT.
- Entre otros

**Conceptos y definiciones vertidas en Plan Estratégico Institucional 2021-2030.-**

La Universidad ocupa un sitio de relevancia nacional y regional en el campo científico, tecnológico y humanístico, logrados por una política efectiva de promoción de la investigación.

Su área de influencia es principalmente la Provincia de Tucumán y la Región NOA, especialmente por la Oferta Académica de Carreras que sólo se cursan en esta universidad y su reconocida calidad educativa. Su sede principal está ubicada en la ciudad de San Miguel de Tucumán, y cuenta con desarrollos académicos en ciudades del interior de la provincia.

La Universidad Nacional de Tucumán está integrada por Facultades, Escuelas e Institutos que cuentan con características organizativas específicas para cumplir sus objetivos y funciones.

La Universidad Nacional de Tucumán cuenta con 13 Facultades, que se encuentran distribuidas en diferentes puntos de la ciudad de San Miguel de Tucumán y de Centros de la Casa de Altos Estudios. Ellos son: Centro Ing. Roberto Herrera (Av. Roca 1800), Centro Julio Prebisch (Av. Benjamín Aráoz 900), Finca El Manantial (Barrio Mercantil) y Rectorado (Ayacucho 476). Facultad de Artes: Departamento Aguilares. (San Martín N°275, Ciudad de Aguilares)

Posee además dos Escuelas Universitarias:

1) Enfermería, donde se cursan Carreras de Grado y Especializaciones, se imparte enseñanza de nivel superior y se otorgan Títulos Profesionales. Contando la escuela con una sede en el interior de la provincia en Ciudad de Aguilares.

2) Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión de la UNT, creada por Resolución del Consejo Superior N° 212 del año 2004, donde se dictan dos carreras de Licenciaturas y una Carrera de Tecnicatura. Desarrollando sus actividades en Yerba Buena.

En cuanto a las Escuelas Experimentales dependientes de la UNT, funcionan ocho establecimientos de reconocida trayectoria: Escuela de Agricultura, Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales, Gymnasium, Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, Instituto Técnico Capital, Instituto Técnico Aguilares e Instituto Superior de Música y Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

**Oferta Educativa:** Se expone en ***Anexo 1 las Carreras de Grado, Pregrado y Posgrado*** que se dictan en esta Universidad Nacional de Tucumán al 30/09/2023. Fuente SIU ARAUCANO. Dicho Anexo forma parte integrante del presente Planeamiento.

Además, se integra con dos Entes Desconcentrados y con dos Entes con Participación Universitaria:

- A. **ASUNT – Acción Social de la Universidad Nacional de Tucumán:** Obra Social para el personal de esta universidad. Reviste el carácter de organismo desconcentrado que forma parte de ella, sin personería jurídica diferenciada y con individualidad administrativa, económica y financiera, tal lo establecido por el Estatuto de la UNT, Art. 11, Inc. 18 e Inc. 22 y en el Estatuto de la ASUNT.
- B. **Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNT:** organismo descentralizado cuya misión y objeto es el otorgamiento a sus afiliados y beneficiarios, de complementos jubilatorios de acuerdo a sus posibilidades financieras
- C. **YMAD – Yacimientos Mineros Agua de Dionisio:** Sociedad interestatal creada por la Ley N° 14.771 y dedicada a la exploración y explotación minera, en cuyo Capital participan el Poder Ejecutivo Nacional, la Provincia de Catamarca y la

Universidad Nacional de Tucumán. Esta Sociedad cuenta con el control previsto en la Ley N° 24.156, por parte de la Sindicatura General de la Nación, según surge de la Resolución N° 152/94 - SGN.

- D. Canal 10: se trata de una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, que opera bajo la razón social "Televisora Tucumán SAPEM", siendo los socios (Res. N° 0228 – 2008 CONFER, de fecha 23 de Abril de 2008) la Universidad Nacional de Tucumán por el total de las Acciones Clase B y La Provincia de Tucumán por el total de las Acciones Clase A.

Cuenta también con un servicio de cobertura médica para los estudiantes (ASPE) que brinda asistencia a los alumnos de la UNT en forma gratuita.

En 2006 se creó la Editorial de la UNT (EDUNT) con el propósito de publicar obras que beneficien a la cultura general, científica y artística de la región y que proyecten a la institución en el mundo.

UNT – CAMPUS VIRTUAL: La UNT llega a todo el mundo. El proyecto, ubica a nuestra Casa entre las primeras Universidades Públicas de América Latina con educación a distancia.

El Proyecto de Universidad Virtual ha tomado en cuenta experiencias en marcha en Casas de Altos Estudios de Europa y América, entre ellos los procesos que experimentan España, Canadá y México, con los cuales hay un fluido vínculo de la UNT que se traduce en asesoramiento y apoyo de contenidos.

### **Centro Cultural Eugenio Flavio Virla**

Fue inaugurado en el año 1984, es el primer Centro Cultural del Noroeste Argentino, posee un anfiteatro con una capacidad para 305 personas, además de otras salas para exposición y recreación.

La universidad tiene una reconocida intervención en la extensión al medio, que se remonta a sus orígenes fundacionales. La promoción y fortalecimiento de la cultura es una de sus metas fundamentales, cultura que contiene todas las expresiones artísticas pero que también abarca todo lo producido por sus hombres, y que constituye el legado material y simbólico de la institución.

(Facebook: [www.facebook.com/CentroCulturalVirla](http://www.facebook.com/CentroCulturalVirla) – Instagram: @centroculturalvirla)

Asimismo, posee una *emisora local de radio* en frecuencia modulada, LRK 319 Radio Universidad, FM 94.7 MHz donde se difunde una programación de alta calidad.

(Facebook: [www.facebook.com/FM947Univerdsidad](http://www.facebook.com/FM947Univerdsidad) – Instagram: fm947universidad.com.ar)

### **Teatro Alberdi**

El edificio, que data de 1912, tiene una superficie de 3.260 metros cuadrados distribuidos en seis niveles, un sótano y cinco plantas. Con capacidad para 800 personas.

Se creó el Teatro con la idea de recibir compañías artísticas y culturales de excelente nivel. Logrando su objetivo, ya que innumerables figuras han engalanado el arte en la provincia. Realizándose en sus instalaciones numerosos conciertos brindados por la Orquesta Sinfónica de la Universidad, la Orquesta Juvenil y el Coro Universitario.

(Facebook: [www.facebook.com/teatroalberditucuman](http://www.facebook.com/teatroalberditucuman) – Instagram: @teatroalberdi\_oficial)

## **Museo de la UNT (MUNT)**

El Museo de la Universidad Nacional de Tucumán, “Dr. Juan B. Terán” fue inaugurado en el año 2006. El objetivo del MUNT es coleccionar, preservar, estudiar y difundir todo lo referente a la cultura de la región, en particular, el patrimonio y la producción de la Institución en sus más de 100 años de actividad.

El MUNT funciona simultáneamente como un espacio dinámico de producción de actividades culturales y educativas. En sus instalaciones se realizan ciclos de cine, encuentros con escritores, charlas con artistas, cursos, talleres y debates, visitas guiadas y programas infantiles, entre otras múltiples iniciativas y propuestas innovadoras.

(Facebook: [www.facebook.com/museount](https://www.facebook.com/museount) – Instagram: @museount)

## **Centro Cultural Ricardo Rojas**

El Centro Cultural Ricardo Rojas nace en 1989 en la ciudad de Aguilares, al sur de la provincia, como cristalización de la inquietud de esta población de fomentar las actividades culturales ligadas a la universidad. Esta importante fuente de cultura depende de la Secretaría de Extensión Universitaria y funciona como paralelo al Centro Cultural Eugenio Flavio Virla. Consta de un Salón de Actos, una Sala de Conferencias en la que se dictan Talleres, Cursos, Jornadas y sirve también como sala de exposiciones además de un Museo Arqueológico.

## **Orquesta Sinfónica**

La Universidad Nacional de Tucumán posee dos excelentes cuerpos orquestales: la Orquesta Sinfónica y la Orquesta Juvenil.

(Facebook: [www.facebook.com/orquestasinfonica.unt](https://www.facebook.com/orquestasinfonica.unt) - Instagram: @orquestasinfonica.unt)

## **Coro Los Niños Cantores**

El mismo tiene por objetivo estimular a niños y jóvenes a expresarse y comunicarse en forma natural a través del canto, participando de la actividad coral como un bien para la vida.

## **Coro Universitario de Tucumán**

Es un coro vocacional, es decir que sus integrantes no reciben remuneración alguna, realizando la actividad sólo por un fin expresivo y educativo. Desde su nacimiento ha estado continuamente ligado a la vida de la Universidad Nacional de Tucumán, institución con la que está vinculada mediante un convenio que se ha renovado tres veces. Integran el CUT cerca de 70 músicos que son en su amplia mayoría estudiantes y egresados de distintas carreras de la UNT.

(Facebook: [www.facebook.com/corouniversitario.detucuman](https://www.facebook.com/corouniversitario.detucuman) - Instagram@corouniversitariotucumanok)

La UNT también asume su compromiso con el bienestar comunitario mediante:

- el Programa Universitario de Extensión y Desarrollo Social (PUEDES), destinado a promocionar las comunidades rurales y urbanas de la provincia;
- el Programa Universitario para el Estudio de las Adicciones (PUNA), un centro que busca comprender y dar respuestas al problema de la droga dependencia;
- el Programa de Educación Permanente para Adultos Mayores (EPAM) con funcionamiento en la Ciudad Capital y otro en Ciudad de Aguilares.
- los Talleres y Cursos que organiza durante todo el año la Dirección de Educación No Formal, ofrecidos a toda la población tucumana
- y las múltiples actividades que ejecutan sus unidades académicas en este sentido.

**Datos extraídos de la página de Internet UNT ([www.unt.edu.ar](http://www.unt.edu.ar) - [www.secretariaextension.unt.edu.ar](http://www.secretariaextension.unt.edu.ar)) y redes sociales**

### **Parque Sierra de San Javier**

Ubicado en la provincia de Tucumán, República Argentina, el **Parque Sierra de San Javier, ex Parque Biológico**, es un área protegida creada en 1973, y es administrada por la Universidad Nacional de Tucumán.

Esta área protegida, propiedad de la universidad, desde 1990 tiene "Categoría II" según la UICN, lo que equivale a un Parque Nacional, ocupa 14.174 ha de la Sierra, tiene un perímetro de 80 km aproximadamente; de las 14.000 ha de la sierra homónima el 80 % son áreas protegidas.

La riqueza biológica es notable, contiene el 24% del total de especies de aves y de mamíferos existentes en el país.

De importancia vital para las poblaciones aledañas por sus funciones biológicas, al asegurar la estabilidad de las cuencas hídricas; proporciona agua para consumo y el desarrollo de actividades agrícolas ganaderas, protección de la flora y fauna autóctona; siendo las principales ciudades beneficiadas San Miguel de Tucumán, Yerba Buena, Tafí Viejo, además de la Villa de San Javier, Villa Nougues, La Sala, San José, Villa Carmela, entre otros.

La Universidad cuenta en el predio de Parque Sierra de San Javier con:

**a) 33 viviendas de San Javier:** grupo de 33 viviendas ubicadas en la zona de la cumbre de San Javier. Ubicada a 25 Km. de San Miguel de Tucumán y a 1.200 mts. sobre el nivel del mar. Un lugar para descansar emplazado en un paisaje único rodeado de naturaleza.

**b) Acueducto de Anfama:** un complejo sistema de captación de agua desde las cumbres de Anfama y que es transportada mediante tuberías hasta San Javier, almacenándolas en grandes tanques ubicados cerca de la Ciudad Universitaria en la zona conocida como San Agustín.

**c) Lago artificial:** mediante la construcción de un muro de contención de tierra apisonada se cerró un sector, permitiendo la formación de un lago. Esta área estaba destinada a servir como centro social y recreativo del complejo universitario.

**d) Zona de Horco Molle:** hoy transformado en "La Residencia Universitaria de Horco Molle", contando para sus fines con un edificio "Residencia de Horco Molle" y "36 viviendas individuales"

Datos extraídos de [www.residenciasunt.com.ar](http://www.residenciasunt.com.ar)

### ➤ **Política Presupuestaria y Actividades Programáticas para el año 2025**

La Ley de Presupuesto de la Nación asigna a cada universidad la mayor parte de su presupuesto. El Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Políticas Universitarias anualmente dicta las pautas para la confección homogénea de proyectos de presupuesto que eleva cada Universidad. En dichos Proyectos se establece el Gasto en Personal conforme la configuración de la planta respectiva a valores base del mes en que se elabora el Proyecto de Presupuesto.

La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto en su Art.118 establece que las universidades unificarán su representación a los efectos de la negociación salarial asegurando que como producto de la negociación el 15% del Crédito Presupuestario total sea destinado a otros gastos distintos al gasto en personal, no obstante ello hasta ahora las negociaciones han tenido también como parte al Ex - Ministerio de Educación

que asegura el financiamiento adicional necesario para poder pagar salarios por encima de los valores al que se calcula el presupuesto anual.

Como consecuencia del mecanismo antes descrito, el porcentaje que el Gasto en Personal representa en el Presupuesto de la UNT viene superando el 90% desde larga data, sin que se puedan adoptar medidas para cumplir con el precitado artículo de la ley, situación originada en que la Planta de Cargos Docentes, Nodocentes y Autoridades se encuentra comprometida en el desarrollo Carreras Académicas de oferta permanente, además de la estabilidad de buena parte de los cargos. Es de hacer notar que esta situación es común a las UUNN, en su gran mayoría.

Además de los ingresos que el Presupuesto General asigna, la universidad accede al financiamiento que le otorgan otras transferencias del Gobierno Nacional con fines específicos como mantenimiento y desarrollo de infraestructura, mejoramiento académico y otros.

Otra fuente de recursos se origina en la prestación de Servicios a Terceros y en Convenios con otros Organismos y Jurisdicciones, en general estos recursos se agotan en su mayor proporción en el financiamiento de las acciones comprometidas que suelen tener como meta la transferencia tecnológica y el desarrollo comunitario.

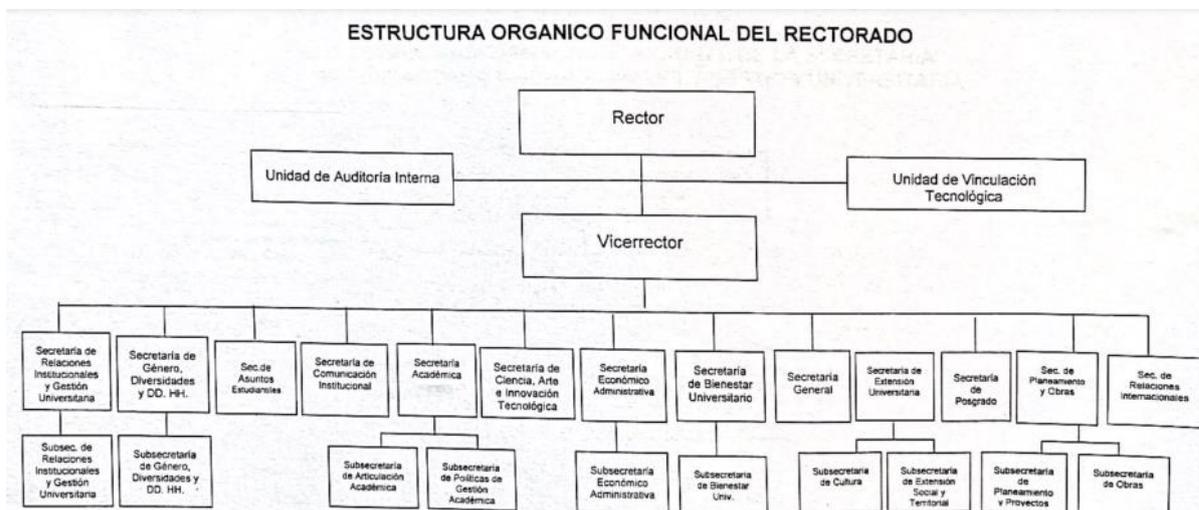
El Consejo Superior de la UNT anualmente distribuye el Presupuesto Asignado, que como ya se dijo tiene un alto grado de compromiso en el mantenimiento de la oferta académica y las actividades de investigación ya comprometidas.

### ➤ Estructura Administrativa y Organigrama.

La UNT se rige por un sistema de gobierno autónomo, de acuerdo a su Estatuto, que prevé órganos propios de gobierno. El gobierno de la universidad es ejercido por:

- La Asamblea Universitaria.
- El Honorable Consejo Superior.
- El Rector y el Vicerrector.
- El Tribunal Universitario.
- Los Consejos Directivos de la Facultades.
- Los Decanos y Vicedecanos.

La UNT, en la actualidad, cuenta con una estructura organizativa formalmente aprobada por Resolución Rectoral N° 49/2022, mediante la cual se define la estructura, funciones y áreas de competencia de las Secretarías y Unidades que conforman la Administración Central de la UNT.



### Dotación del Personal y Distribución por Organismo

- Dotación de Personal de la UNT a Septiembre de 2024

Cargos	Cantidad
Autoridades	111
Docentes	6945
No Docentes	2809
<b>Total</b>	<b>9967</b>

- La Distribución por Organismos es la siguiente:

Organismo	Cantidad
Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria	448
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	426
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia	532
Facultad de Cs. Económicas	442
Facultad de Cs. Exactas y Tecnología	876
Facultad de Cs. Naturales e IML	481
Facultad de Derecho y Cs. Sociales	548
Facultad. de Filosofía y Letras	718
Facultad de Medicina	766
Escuela .de Enfermería	130
Escuela de Enfermería Aguilares	50
Facultad de Odontología	312
Facultad de Artes	371
Artes Aguilares - Plástica	15
Facultad de Psicología	247
Facultad de Educación Física	232
Rectorado	620
Rectorado Unidad de Negocios	6
Secretaría Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica	25
Secretaría de Extensión Universitaria	242
Secretaria de Proyectos y Obras	97
Secretaria de Bienestar Universitario	108
Secretaría de Asuntos Estudiantiles	32
Dirección de Construcciones Universitarias	30
Secretaría Proyecto y Obras- DGOSyP	196
Secretaría General - Dir.Gral.Imprenta	16
SBU - Automotores	17
Dir. Gral. Residencias Universitarias y Comedores	38
Dirección Gral. Universitaria de Salud	20
ASPE	37
Complejo Dickens	30
Escuela de Agricultura y Sacarotecnia	277
Escuela Sarmiento	323

Gymnasium	198
Instituto Técnico	348
Escuela de Bellas Artes	227
Istituto Superior de Música	188
Instituto Técnico de Aguilares	93
Escuela Técnica Vial Gral. Manuel Belgrano	134
Escuela de Cine, Video y Televisión	71
<b>TOTAL</b>	<b>9967</b>

**Datos proporcionados por la Dirección General de Haberes de la UNT al 30/09/2024.-**

*Nota: La información brindada en el primer cuadro se refiere a los cargos que posee la UNT a la fecha de corte, y en el segundo cuadro se brinda la información de la cantidad de personas que trabajan en cada uno de los Organismos, aclarándose que hay personas que se desempeñan en más de un cargo, dos cargos docentes, o uno docente y uno nodocente dentro de los límites de carga horaria.*

### ➤ **Distribución Geográfica**

La UNT se extiende a lo largo de San Miguel de Tucumán y de localidades vecinas; posee varios edificios con una planta física total de 204.569 m<sup>2</sup>. Tiene además una Reserva Natural: conocida como Parque Biológico en Sierras de San Javier de 14.000 has. y un complejo de Residencias Universitarias en Horco Molle y en San Javier.

Ubicada a 15 Km. de San Miguel de Tucumán y a 650 mts. sobre el nivel del mar se encuentra rodeada por el esplendor de las Yungas o selva de montaña, una de las de mayor biodiversidad del mundo, con 70 especies de mamíferos y 200 de aves, entre ellos palomas, lechuzas, picaflones, loros, corzuelas, pecaríes, mayuatos y felinos.

También posee un Complejo Deportivo, que permite a su comunidad expresarse y desarrollar actividades al aire libre. Esto confiere a la UNT una cualidad única que la diferencia del resto: es una verdadera ciudad dentro de ciudades.

Su presencia cultural y de extensión se manifiesta en el Teatro Alberdi, en los Centros Culturales Eugenio Flavio Virla y Ricardo Rojas, y en los Museos Arqueológico y MUNT; lugares donde se desarrollan actividades académicas y culturales de la provincia. Estos centros están ligados a las Orquestas Sinfónica y Juvenil, y a los Coros Universitario y de Niños y Jóvenes Cantores, ya que sus actividades se desarrollan en esas salas de expresión artística.

Además, la UNT cuenta con su propia emisora radial y su canal televisivo, que día a día forma parte de manera indisoluble de la actividad de los ciudadanos de San Miguel de Tucumán.

Posee cuatro Centros Científicos del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) (Mayor detalle en "actividad o finalidad básica").

Participa, además en la explotación de una mina de minerales preciosos, *Minera Bajo La Alumbra*.

**Datos extraídos de página de [www.unt.edu.ar](http://www.unt.edu.ar)**

➤ **Detalle de la Principal Normativa específica aplicable**

**Normativa de Carácter General**

**Constitución Nacional Argentina.** Última reforma en 1994

**Ley N° 24.156/1992 y sus modificatorias.** Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

**Decreto N° 1.344/2007.** Reglamento de la Ley de Administración financiera.

**Ley N° 24.521/1995 y sus modificatorias.** Educación Superior.

**Ley N° 24.195/93 y sus modif.** Sistema Educativo Nacional-Ley Federal de Educación.

**Ley 11672/1993 y sus modificatorias.** Ley Permanente de Presupuesto.

**Ley N° 25.188/1999 y sus modificatorias.** Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

**Ley N° 19.549/1972 y sus modificatorias.** Ley de Procedimientos Administrativos.

**Decreto N° 1.883/1991 y sus modificatorias.** Procedimientos Administrativos.

**Decreto 1759/1972 (t.o. 1991) y sus modificatorias.** Reglamentación de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

**Otra Normativa referenciada en cada uno de los Proyectos del presente PAT.**

**Resoluciones Técnicas SIGEN**

**Resolución 152/2002 SIGEN.** Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

**Resolución 03/2011 SIGEN.** Manual de Control Interno Gubernamental.

**Otra Normativa, Resoluciones y Circulares de SGN aplicables.**

**Normativa Interna de la Universidad**

**Estatuto de la Universidad,** aprobado en 1995.

**Res. Rectoral N° 693/93** sobre Funciones a cargo de la Unidad de Auditoría Interna.

**Otra Normativa, Resoluciones y Circulares referenciadas en cada uno de los Proyectos y Actividades del presente PAT.**

## 2. – BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS EXISTENTES

Los Sistemas Informáticos existentes a la fecha en la UNT, según surge de información brindada por la Dirección General de Informática de la UNT son:

- **SIU-PILAGA.** Sistema Económico, Presupuestario, Financiero y Contable.  
El SIU-Pilagá brinda a sus usuarios una herramienta apta para realizar en forma integrada e integral la gestión de presupuesto, la ejecución del gasto y de recaudación. El sistema resulta una fuente eficiente, segura y auditable para la toma de decisiones de la UNT y para responder a las demandas de información de diversos sectores gubernamentales.  
*Características:*
- Integración de la información. Carga de datos distribuida.
  - Visión centralizada de la información.
  - Controles de validación que facilitan la importación de datos.
  - Control de manejo de fondos en los niveles directivos.
  - Seguridad y auditabilidad para la toma de decisiones.
- ✓ Sistema de Gestión Académica y de Alumnos **SIU-GUARANI.** El SIU-Guaraní registra y administra todas las actividades académicas de la universidad, desde que los alumnos ingresan como aspirantes hasta que obtienen el diploma. Fue concebido para administrar la gestión de alumnos en forma segura, con la finalidad de obtener información consistente para los niveles operativos y directivos.

- ✓ **RRHH SIU-MAPUCHE.** Sistema que lleva adelante la gestión de Recursos Humanos de manera integrada. Mantiene el legajo del empleado actualizado y constituye una base para obtener información útil para la organización.  
Está basado en un legajo electrónico único, que es la fuente de información para la gestión de personal y para la Liquidación de Haberes. El sistema se actualiza incorporando las modificaciones de la legislación vigente.
- ✓ Sistema de **SIU-WICHI Pentaho** para la toma de decisiones y la provisión de información detallada para distintos sectores de la Universidad, a través de una interfaz Web, más la complementación de datos de elaboración propia de otros sistemas.
- ✓ **SIU-DIAGUITA**, sistema Web de Contrataciones y Registro Patrimonial.
- ✓ **SIU- KOLLA:** Gestión de Encuestas.
- ✓ **SIU- ARAUCANO:** Estadísticas de Alumnos.
- ✓ **SIU QUERANDIES.** Sistema de Infraestructura Edilicia.
- ✓ **SIU ARAI.** Plataforma integradora SIU.
- ✓ **SIU CALCHAQUI.** Destinado al cálculo del modelo de asignación de recursos.
- ✓ Aplicativos de desarrollo propios en distintas temáticas y sectores.

### **El grado de informatización alcanzado, ambiente en que se gestiona la Tecnología de la Información.**

En la Universidad Nacional de Tucumán, se verifican distintos grados de informatización:

- ✓ **SIU PILAGA.** V3.16.0.- Implementado en Rectorado, todas las Facultades y las siguientes dependencias: Sec. Extensión Universitaria, Sec. Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica, Unidad de Vinculación Tecnológica y desde 2023 Secretaría de Proyectos y Obras y Escuelas Medias de la UNT. Gestión Centralizada
- ✓ **SIU GUARANI** V2.9.5 Sistema de Gestión Académica y de Alumnos En Producción Facultad de Ciencias Económicas.  
**SIU GUARANI** V3.21.3 Facultad de Agronomía, Zootécnica y Veterinaria, Facultad de Arquitectura, Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Facultad de Cs. Naturales, Facultad de Derecho y Cs. Sociales, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Medicina, Facultad de Odontología, Facultad de Artes, Facultad de Psicología, Facultad de Ed. Física, Escuela de Enfermería, Escuela de Cine y Escuelas Experimentales.  
Para Carreras de Postgrado se encuentra Instalado en aproximadamente diecisiete posgrados de la UNT el Sistema.
- ✓ **SIU MAPUCHE** V3.27.0 Implementado a la fecha en todo el ámbito de la UNT. Instalado en forma centralizada se encuentra en periodo de producción.
- ✓ **SIU DIAGUITA.** V4.0.0 Modulo Compra y Bienes Patrimoniales en producción, instalado en la Dirección General de Informática y modulo patrimonial – En Producción. Implementado en Rectorado, Secretarías y Facultades. Gestión Descentralizada en Facultades.
- ✓ **SIU ARAUCANO** V23.0.0 Estadísticas de Alumnos. Funciona centralizado en la Dirección de Estadísticas Universitarias, para todo el ámbito académico.
- ✓ **SIU WICHI.** V6.9.0 Instalado en la Dirección General de Informática. Implementado en Producción y ambientes de Testing.
- ✓ **SIU QUERANDIES.** Lo gestiona la Secretaría de Proyectos y Obras.

- ✓ **SIU KOLLA.** V4.9.0 En Producción - Centralizada en Rectorado. Facultades de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria, Arquitectura y Urbanismo, Bioquímica, Química y Farmacia, Ciencias Económicas, Ciencias Exactas y Tecnología, Ciencias Naturales, Derecho y Ciencias. Sociales, Filosofía y Letras, Medicina y Lic. en Gestión Universitaria.
- ✓ **SIU ARAI.** V3.3.3 Instalación Centralizada en Rectorado - Dirección General de Informática.
- ✓ **SIU CALCHAQUI.** Sistema Web. En producción gestionado por la Dirección General de Presupuesto.
- ✓ **SIU SUDOCU.** V1.8.2 El Sistema Único Documental (SUDOCU), es un sistema de gestión documental integral que permite administrar documentos, expedientes y trámites. Sistema implementado en todo el ámbito de la UNT.
- ✓ **Aplicativos de desarrollo propios,** mencionándose entre otros Sistemas: Mesa de Entradas y Seguimiento de Documentación; Consultas de Recibos de Sueldos y Liquidación del Impuesto a las Ganancias vía Web; Emisión de certificados de márgenes de descuentos de sueldos; Emisión de diversos certificados y otros formularios previsionales para Anses y AFIP (ARCA); Preinscripción de Alumnos de distintas Unidades Académicas vía Web, etc.

En general, a criterio de esta UAI, el grado de informatización alcanzado por la UNT es Medio-Alto. Si bien la UNT tiene incorporadas las aplicaciones informáticas SIU, algunas de ellas se encuentran en procesos de implementación.

Asimismo, en la actualidad no se cuenta con los Manuales de Procedimientos correspondientes.

*Los datos surgen de la información proporcionada por la Dirección General de Informática de la UNT al 30/09/2024 – Nota UAI-UNT N°561/2024*

### 3. - IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR

#### **CREDITO PRESUPUESTARIO CLASIFICADO POR INCISO Fuente 11 – UNT – Anteproyecto 2025-**

Gastos en Personal	127.501.102.245,42	85.10%
Bienes de Consumo	2.745.946.961,53	1.83%
Servicios No Personales	4.285.334.111,19	2.86%
Bienes de Uso	14.344.268.455,27	9.58%
Transferencias	947.128.149.36	0.63%
<b>Total</b>	<b>149.823.779.922,77</b>	<b>100,00%</b>



Datos obtenidos del Anteproyecto de Formulación Presupuestaria UNT 2025 – Aprobado por Resolución 2025-RES-DGAC-8472/2024

#### ➤ **Asignaciones Presupuestarias por Programas**

No se informan las asignaciones presupuestarias por Programas debido a que en Ante Proyecto de Presupuesto aprobado por Resolución N° 2025-RES-DGAC-8472/2024, no se encuentra discriminado por Programas sino por Dependencias.

#### **METAS FÍSICAS**

No resultan factibles de ser informadas, ya que la Universidad Nacional de Tucumán no tiene definidas metas físicas, según surge de la lectura del Ante Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos del Año 2025.-

#### **Áreas, Sectores, Temas, Circuitos y/o Procesos que representen debilidades de control interno que conviertan su operatoria en relevante o de interés para auditar.**

Se identifican como **debilidades** particularmente relevantes:

- La carencia en el ámbito de la universidad de Manuales de Procedimientos como así también de una Estructura Orgánica Integral, actualizada y formalmente aprobada.
- A tal fin se analizaron los déficits, fortalezas, oportunidades de mejoramiento y planes concretos de mejoras en todos los ámbitos de la UNT: Gobierno y Gestión, Gestión Académica, Investigación, Desarrollo y Creación Artística, Extensión y Transferencias, Bibliotecas, Centros de Documentación y Publicaciones y Bienestar Universitario, Gestión de los Aspectos Transversales, Gestión Institucional, detallados en Plan Estratégico Institucional UNT 2021-2030.-
- La carencia de un Comité de Seguridad Informática y de un Comité de Estrategia Informática, unido esto a la dispersión de los servicios informáticos por Facultades con un escaso cumplimiento de los estándares de seguridad en la materia, puesto de manifiesto en auditorías realizadas por la UAI.

Esta Unidad de Auditoría incluye en el presente Plan 2025, como Proyectos de Auditoría los establecidos en Plan Ciclo 2025-2029, más:

**Proyecto Tareas de Seguimiento de las Observaciones Pendientes de Regularizar: Compras y Contrataciones Relevantes (Descentralizadas)** por ser de gran impacto en el Presupuesto, decisión que se adopta por haberse realizado como Proyecto en el año 2023, y todos los Hallazgos en todos los Sectores auditados en **Proyectos Auditorías Integrales de Escuelas Medias UNT**, por no estar incluidos en Planificación año 2025 y ser considerado de gran importancia para esta UAI. Además de los temas enunciados precedentemente aparece como significativo **Programas y Proyectos con Financiamiento Internacional**, relevado en año 2024, pero que se lo tendrá en cuenta dada la relevancia de los Convenios suscriptos por los distintos Organismos de la UNT.

Los Proyectos, previstos, además de los mencionados precedentemente, para el presente año en Plan Ciclo 2025-2029 UAI son: Cierre de Ejercicio, Cuenta de Ahorro e Inversión, Capital Humano, Gestión Académica, Recursos Propios, Compras y Contrataciones Centralizadas, Gestión Patrimonial (Bienes Muebles – Rodados), Gestión Presupuestaria (Ejecución), Inversión Pública (Obras Relevantes), Responsabilidad Ambiental, Control de Acreditación de Carreras, Transferencias – Rendición de Cuentas de Programas Financiados por SPU, Gestión de Medidas de Seguridad e Higiene, Planes Estratégicos de la Organización, TICs, Plan Nacional de Infraestructura.

#### 4. EVALUACION DE LOS RIESGOS

A los efectos de realizar el análisis de riesgos de la universidad se aplicó la metodología matricial basada en un enfoque por procesos, con Estimación de Impacto y Probabilidad, realizado mediante la información proporcionada por los Organismos y Unidades Académicas.

La mencionada metodología comprende la elaboración de una Matriz de Exposición, en la que se muestran los niveles de riesgo asociado a cada proceso, a partir de la estimación de su Impacto y Probabilidad.

Entendiéndose por riesgo, según la Norma ISO 31.000:2018, el efecto de la incertidumbre sobre los objetivos.

Al respecto, se definen los diferentes parámetros a considerar:

**Impacto:** consecuencias potenciales que puede provocar en la organización la materialización del riesgo. Resultado de un evento que afecta la consecución de los objetivos.

**Probabilidad:** posibilidad de ocurrencia del riesgo; esta puede ser medida con criterios de frecuencia o teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque este no se haya presentado nunca.

En el contexto de estas variables, el análisis de riesgo, proporciona la base para su valoración y para las decisiones a tomar respecto a las alternativas de tratamiento del mismo; siendo el uso sistemático de la información disponible un elemento indispensable para comprender la naturaleza y el nivel de riesgo.

Se expone en **Anexo 2:** Matriz de Impacto estimado por Procesos y **Anexo 3:** Matriz de Probabilidad estimada por procesos.

DETERMINACION DEL RIESGO ESTIMADO POR PROCESOS						
Proceso	Valoracion Impacto	Valoracion Probabil	Valoracion Riesgo	Tramo Impacto	Tramo Probabil	
Capital Humano						
A	2,60	2,65	6,89	4	4	S
Transferencias - Rendición de Cuentas de Programas Financiados por SPU						
B	2,40	2,2	5,28	4	4	S
Compras y Contrataciones Relevantes Descentralizadas						
C	2,60	2,35	6,11	4	3	S
Cierre de Ejercicio						
D	2,60	2,1	5,46	4	3	S
Recursos Propios						
E	2,80	2,15	6,02	4	3	S
Gestión Extension (Asociaciones Cooperadoras,CUNT) F	2,00	2,90	5,80	3	4	S
Cuenta Inversión						
G	2,60	1,3	3,38	4	1	M
Compras y Contrataciones Relevantes Centralizadas						
H	2,60	1,2	3,12	4	1	M
Gestión Presupuestaria Ejecución						
I	2,20	1,75	3,85	3	2	M
Alumnos Matriculados						
J	2,00	1,95	3,90	3	2	M
Acreditación de Carreras						
K	2,00	2,00	4,00	3	2	M
TIC						
L	2,00	1,65	3,3	3	2	M
Gestión Auditoría de Propiedades						
M	2,20	2,00	4,40	3	2	M
Auditoría Integrales - Escuelas Medias Experimentales						
N	1,80	2,40	4,32	2	3	M
Auditoría Patrimonial Bienes - Rodados						
Ñ	1,80	2,45	4,41	2	3	M
Becas de Apoyo Económico						
O	1,60	2,25	3,6	2	3	M
Plan Nacional de Infraestructura						
P	1,60	2,1	3,36	2	3	M
Planes Estratégicos de la Organización						
Q	1,80	2,3	4,14	2	3	M
Programas y Proyectos con Financiación Internacional						
R	1,80	2,25	4,05	2	3	M
Inversion Pca. - Obras Relevantes						
S	2,40	2,05	4,92	4	2	C
Gestión Académica						
T	2,60	1,85	4,81	4	2	C
Auditoría Legal						
U	1,60	2,05	3,28	2	2	PS
Gestión Proyectos de Investigación						
V	1,80	1,60	2,88	2	1	PS
Becas de Postgrado						
W	1,40	2,1	2,94	1	3	PS
Gestión Presupuestaria Formulación						
X	1,40	1,65	2,31	1	2	PS
Auditoría de Convenios de Cooperación Académica						
Y	1,40	1,85	2,59	1	2	PS
Responsabilidad Ambiental						
Z	1,00	2,00	2,00	1	2	PS
Gestión Medidas de Seguridad e Higiene						
AA	1,40	1,7	2,38	1	2	PS
<b>Nivel de Riesgo</b>						
Valores Maximos	6,89					
Valores Minimo	2,00					
Amplitud	4,89					
Tramos	4					
Incremental	1,22					
<b>Tramos</b>						
				1	2,00 - 3,22	
				2	3,23 - 4,44	
				3	4,45 - 5,66	
				4	5,67 - 6,89	

		MATRIZ EXPOSICION DE RIESGO DE PROYECTOS DE AUDITORIA			
Probabilidad	Impacto				
	1	2	3	4	
4			F	A B	
3	W	N Ñ O P Q R		C D E	
2	W X Y Z AA	U	I J K L M	S T	
1		V		G H	
Referencias	Poco Significativo	Medio	Considerable	Significativo	

## 5. PLAN CICLO DE AUDITORIA INTERNA

El Plan Ciclo de Auditoría Interna comprende un proceso sistemático y estructurado de desarrollo e implementación de un plan para cumplir con los objetivos de auditoría interna de la organización.

La definición estratégica de Auditoría Interna permite enfocar los recursos humanos y financieros al logro de los objetivos de la UAI, los que deben a su vez contribuir al logro de los objetivos de la universidad.

En la formulación del Plan Ciclo de Auditoría Interna, el Auditor Interno debe disponer del nivel de conocimiento más completo posible de la organización, que le permita comprender los objetivos institucionales y del sector en que opera. Esto, considerando que la Unidad de Auditoría Interna debería contribuir al logro de los objetivos estratégicos, operacionales, de informe y cumplimiento de la organización. Así como también, debería entregar aseguramiento sobre un razonable ambiente ético y cultura de rendición de cuentas por parte de la organización, y es en ese sentido, que se confecciona el Plan Ciclo de Auditoria para el periodo quinquenal 2025- 2029.

En la confección del Plan se tuvieron en cuenta los riesgos asociados a cada proceso y el Ciclo de Auditoría definido, incluyendo Tareas y Proyectos requeridos, así como el seguimiento de las auditorías practicadas en años anteriores. En función de la frecuencia asignada a cada proyecto y su duración estimada, se han calculado las horas programables necesarias para su ejecución durante el ciclo. Se ha diagramado el mismo contemplando que cada una de las áreas y principales procedimientos, serán evaluados y/o alcanzados por algún proyecto realizado al menos en una oportunidad.

En el año 2025 se ejecutará el Primer año del Ciclo. **Anexo A**

## 6. - FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT) es concebida como un servicio a toda su organización, mediante la ejecución a posteriori de exámenes y evaluaciones de sus actividades, procesos y funciones que abarquen los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de

gestión, así como la evaluación de Programas, Proyectos y Operaciones, utilizando un enfoque de control integral e integrado de sus actividades, procesos y resultados, que contribuya a favorecer la permanente optimización de los niveles de eficacia, eficiencia y economía de su gestión.

La UAI. es un instrumento de gestión para comprobar si los objetivos establecidos por la Alta Dirección se cumplen razonablemente, y en caso contrario proponer las correcciones necesarias. Para ello debe examinar Normas y Procedimientos inherentes al Sistema de Control Interno y evaluar el cumplimiento de dicha normativa por parte de la Organización, produciendo informes o haciendo trabajos que precisen, además de las deficiencias detectadas, las recomendaciones que propendan a superar las falencias observadas.

Se debe entender que el **“Control Interno”** es un proceso efectuado por la Dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto al logro de los objetivos, que son: Eficacia y eficiencia de las operaciones, Fiabilidad de la información Financiera, Cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

La Auditoría Interna, es un Organismo que actúa con independencia de los distintos sectores, y/o Unidades Académicas a auditar, por lo que trabaja en los análisis, inspecciones, verificaciones y pruebas que considera necesarios y acorde a la Normativa vigente; informando a la Autoridad Superior sobre la confiabilidad del diseño y funcionamiento del Control Interno de la UNT.

La UAI, en cumplimiento de sus funciones realiza los siguientes controles:

- Evalúa el ambiente de control.
- Evalúa el nivel de cumplimiento de las Políticas, Planes y Procedimientos establecido por el máximo nivel de conducción de la UNT.
- Controla y evalúa los actos y el cumplimiento de los controles operacionales, contables, de legalidad y financieros.
- Verifica si las erogaciones son efectuadas conforme con las normas legales aplicables y dentro de los niveles presupuestarios correspondientes.
- Evalúa la exactitud y confiabilidad de los datos que se utilizan para la elaboración de la información, así como la confiabilidad de las registraciones de las operaciones.
- Verifica la existencia de controles tendientes a salvaguardar los activos y el patrimonio global de la UNT.
- Evalúa la separación de funciones y tareas en las áreas y procesos críticos.
- Evalúa los controles y funciones de procesamientos computarizados.
- Verifica la optimización de la utilización tanto de recursos materiales como humanos.
- Produce informes sobre las actividades desarrolladas, que incluyen *Observaciones y Recomendaciones* en caso de corresponder, para su elevación al Rector.
- Efectúa el seguimiento de las Observaciones y Recomendaciones realizadas.
- Realiza tareas de Planeamiento General de la Auditoría Interna que se plasma en la elaboración de un Plan Anual de Auditoría, que es elevado a consideración del Rector de la UNT.
- Informa fielmente y de inmediato al Rector la falta de cumplimiento de cualquiera de las normas que rigen los Sistemas de Control Interno y Administración Financiera, y que pudieran afectar el patrimonio de la UNT.

La metodología de trabajo de UAI abarca tanto la Auditoría Tradicional (Contable, Financiera, Patrimonial, Presupuestaria, etc.), como las de Auditorías Operacionales conducentes a evaluar la eficacia, eficiencia y economía de la gestión operativa.

La evaluación de los riesgos se realiza mediante la metodología de enfoque Matricial de Impacto y Probabilidad, expuesta con mayor detalle en punto 5 “Evaluación de Riesgos” del presente Planeamiento.

La Estrategia de la Auditoría para la confección del Plan Anual se realizó conforme la metodología: “*Mapa de Riesgos del Sector Público Nacional*”, a dicho Proceso de Planificación se incorporaron las recomendaciones de las Autoridades de la UNT, el Análisis de Riesgo Propio, los lineamientos generales sugeridos en períodos anteriores por SIGEN y que por su importancia son incorporados al PAT, como así también la experiencia e inquietudes surgidas del Plantel de Profesionales que conforman esta UAI.

Es de hacer notar que desde la constitución de la UAI y hasta el Plan de Auditoría 2023 inclusive, la formulación de los Planeamientos Anuales de la UAI se tramitaron con intervención de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), que en virtud de los Acuerdos Plenarios Nos. 1154/21, 1192/23 y 1203/23 del CIN, además del Dictamen IF-2022-128362119-APN-PTN y Resolución SIGEN N° 299/23, dicho Organismo no tomó participación en la formulación del presente.

Dicho esto, y con el fin de enmarcar y orientar la labor de la UAI, se continúan considerando las Normas Técnicas de Auditoría Interna y de Control Interno sugeridas por SIGEN, hasta tanto la UNT por sí y/o en vinculación con el Sistema Universitario, adopten una decisión en otro sentido.

## 7. –DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES DEL PLAN

### 1.-Conducción.

Comprende las actividades de Planificación, Supervisión, Coordinación, y Asignación de Recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna, asimismo involucra el asesoramiento requerido por la máxima conducción tendiente a lograr una mejora continua en las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor. Estas actividades insumirán 555 horas.

#### 1.1.- Planeamiento

El Proceso de Planeamiento es una actividad dinámica cuya definición, etapas y pasos de ejecución están enunciados en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental. Las principales tareas para la elaboración del Plan Estratégico de Auditoría comprenden: la obtención y análisis de la información Institucional, la presentación desagregada de sus componentes, la determinación y evaluación de los riesgos, la selección de los proyectos de auditoría, la previsión de los recursos para su realización y el cronograma de ejecución. Mediante los planes anuales se determinan los objetivos (proyectos) a cumplir en cada uno de los ejercicios. Anualmente, será necesario revisar el plan estratégico de auditoría y proceder a su actualización. Esta actividad insumirá 290 horas.

##### 1.1.1.-Elaboración del Planeamiento

La UAI realizará en el mes de Octubre la elaboración del Planeamiento de Auditoría para el año 2025, conforme a los lineamientos descriptos precedentemente, volcándose en dicho documento las actividades de auditoría que se realizará en el año siguiente. Remisión: Esta Actividad generará 1 (un) informe que se enviará antes del 31/10/2024 al Señor Rector para su consideración y aprobación. Esta actividad insumirá 180 horas.

### **1.1.2.- Seguimiento del Planeamiento:**

Consiste en contrastar las actividades planificadas, los recursos asignados, los objetivos propuestos y los tiempos determinados para cada proyecto con la real ejecución de los mismos, estableciendo los desvíos y explicando las causas que los motivaron. Esta actividad insumirá 110 horas.

Esta actividad generará 2 (dos) informes:

**Reporte de Ejecución Plan Anual UAI 2024.** Remisión: 29/02/2025 y

**Reporte de Ejecución Plan Anual UAI – 1ºSemestre 2025.** Remisión: 31/07/2025

### **1.2.- Conducción:**

**1.2.1.-** Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también, la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna y, por el otro, proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor. Esta actividad insumirá 50 horas.

### **1.3.- Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI:**

**1.3.1.- Lineamientos Internos UAI:** la UAI monitoreará todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos. Continuará con las actividades tendientes a la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna. Esta actividad insumirá 80 horas.

**1.3.2.- Procedimientos de Controles Propios de la UAI:** Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos Procedimientos referentes a la planificación, ejecución y control de los Proyectos de Auditoría y de Tareas de Auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad. Esta actividad insumirá 80 horas.

**1.3.3.- Procedimientos Administrativos UAI:** Son aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI. Esta actividad insumirá 55 horas.

**2.-Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI).** Estas actividades insumirán 1564 horas.

**2.1.-Atención de pedidos de información y asesoramiento.** Estas actividades insumirán 290 hs.

**2.1.1. Acceso a la Información Pública. Ley N° 27.275 y Decreto Reglamentario N° 206/2017 (Ex Decreto N° 1172/2003)** Son las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de Publicidad de los Actos de Gobierno y el Derecho de Acceso a la Información Pública. Esta actividad insumirá 80 horas.

**2.1.2.- Judicial/OA/FIA.** Esta actividad insumirá 70 horas.

**2.1.3.- Autoridades Superiores.** Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea. La UAI realizará tareas tendientes a que las autoridades asuman el análisis y formulación de una matriz de riesgos organizacionales. Esta actividad insumirá 70 horas.

**2.1.4 Otros – Atención de pedidos de Información y Asesoramiento.** Esta actividad insumirá 70 horas.

## 2.2.- Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI. Estas actividades insumirán 580 horas.

**2.2.1 Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI.** Verificar el estado actual de las observaciones oportunamente formuladas por la UAI, SIGEN y AGN, constatando el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas, su oportunidad y metodología. Requerir a las distintas áreas que informen OTRAS ACCIONES ENCARADAS (no contempladas en las recomendaciones formuladas o aspectos abordados por la UAI). Depuración y actualización de la información registrada en SISAC o Sistema Informático que pudiera implementarse en el futuro. Se pondrá especial énfasis en el seguimiento de observaciones de los Proyectos de Tics y Compras y Contrataciones Relevantes, Bienes Patrimoniales (Inmuebles) al 31/12/2023. También se verificarán las acciones correctivas que surgen de los Proyectos realizados en el período 01/07/2024 al 30/06/2025. Por razones de control e información se tomará la base de datos del SISAC al 31/7/2023, y lo detallado en los Informes del período mencionado. Esta actividad insumirá 380 horas y generará 2 (dos) productos: 2do Semestre 2024, fecha de presentación 31/03/2025 y 1er. Semestre 2025, fecha de presentación 29/08/2025.

**2.2.2 Comité de Control/Auditoría.** A la fecha no ha sido creado el Comité de Control en la Universidad Nacional de Tucumán. Se procederá a desarrollar las acciones pertinentes con las autoridades, tendientes a la creación del Comité de Control a través de reuniones con las distintas autoridades de esta Casa de Altos Estudios. Se remitirá un Informe al Señor Rector con estado de compromisos asumidos en última reunión realizada con Comité de Control - SIGEN. Esta actividad insumirá 80 horas. Se remitirá un producto, fecha de entrega 30/06/2025.

### 2.2.3 Plan Compromiso de la Mejora y el Control Interno:

Por no haberse suscripto, a la fecha, Planes Compromisos de Mejora de Gestión y el Control Interno. N/A Sin productos.

### 2.2.4 Administración SISAC y/o Sistema Informático que lo reemplace.

Esta actividad insumirá 120 horas.

## 2.3.- Control de Cumplimiento Normativo. Estas actividades insumirán un total de 694 horas

- **Plan Estratégico Institucional.** Esta actividad insumirá 80 horas. Generará 1 (un) producto y será remitido en Mayo 2025.
- **4ta. Etapa ISSOS (Índice de Seguimiento y Sostenibilidad)** “Índice de Seguimiento y Sostenibilidad”, es una herramienta de diagnóstico, evaluación y monitoreo cuyo propósito es promover la adopción de medidas para optimizar la sostenibilidad en la Administración Pública, generando información precisa, confiable con alto nivel de trazabilidad respecto del estado de situación y acciones de mejoras de los principales indicadores de consumo de cada organismo. Esta actividad insumirá 80 horas. Generará 1 (un) producto que será remitido el 29/08/2025.
- **Acceso a la Información Pública.** Se verificará la implementación, y cumplimiento del Programa de Fortalecimiento de las Políticas de Transparencia y Acceso a la información para UJNN alcanzadas por el artículo 7, inc. j), de la Ley N° 27.275. Se tendrá en cuenta Resolución 2023-197-APN-AAIP. Insumirá 140 horas y generará 1 (un) producto que será remitido en Agosto 2025.

### 2.3.1- Inversiones Financieras. Disposición N°08/22 – CGN

La verificación del cumplimiento de esta norma es de aplicación, según artículo 1° que el *Sector Público Nacional deberá informar dentro de los (10) diez días posteriores al cierre de cada trimestre, los movimientos de altas, bajas y modificaciones que se operen en sus carteras de Inversiones financieras,*

utilizando a tal fin el Cuadro 15 “Inventario de Inversiones Financieras”. Esta actividad insumirá 40 horas. Se enviarán 4 (cuatro) productos en los meses de: Febrero, Abril, Julio y Octubre de 2025.

**2.3.2- Ética Ley 25.188 - Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales.**

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 25.188 en lo referente a los deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías y en el Decreto N° 164/99 que la reglamenta, especialmente en lo que hace al Régimen de presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral y al Régimen de Obsequios a Funcionarios Públicos. Esta actividad insumirá 80 horas. Se remitirá 1 (un) producto quince días posteriores al vencimiento de presentación de las DDJJ Patrimoniales.

**2.3.3- Aprobación de los Reglamentos y Manuales de Procedimientos.**

Decreto N° 1344/07, artículo 101. Emisión de opinión a requerimiento de la autoridad Superior sobre la aprobación o modificación de los Reglamentos y Manuales de Procedimientos. Esta actividad insumirá 170 horas.

**2.3.4- Otras tareas de Supervisión del Sistema de Control Interno.** Estas actividades insumirán 104 horas. Comprenden:

- **Reporte mensual UAI.** Esta actividad Insumirá 84 horas. Se remitirán 12 (doce) productos, del 1 al 5 de cada mes.
- **Reporte “Capital Humano” sobre el estado de cumplimiento de Decretos Nos. 312/10 y 721/20 1° semestre 2025.** Se relevarán las pautas implementadas para dar cumplimiento a los Decretos N° 312/2010 (Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad) y N° 721/2020 (Cupo Laboral en el Sector Público Nacional). Esta actividad insumirá 20 horas. y se emitirá 1 (un) producto el 29/8/2025.-
- **Total. 22 (veintidós) Productos.**

### **3.- CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y PROYECTOS ESPECIALES.**

#### **3.1 - Proyectos de Auditorías.** Insumirán 9.540 horas.

A continuación, se consignan los Proyectos de Auditoría que se ejecutarán en el año 2025, aclarando que en el total de horas consignados para la realización de los mismos están incluidas las destinadas a la confección del informe pertinente.

#### **a) Proyectos de Auditoría de Realización No Selectiva**

##### **1. Cierre de Ejercicio**

**Objeto:** Participar en las actividades de cierre/post - cierre del ejercicio, con el fin de constatar la existencia, integridad y razonabilidad de los saldos expuestos en los Registros Contables y Presupuestarios con impacto en la información respaldatoria de la Cuenta de Inversión. Verificar el Cumplimiento de las Disposiciones vigentes.

**Alcance.** Todas las Dependencias de la UNT, al Cierre del Ejercicio 2024. Las tareas serán desarrolladas de conformidad con los procedimientos contenidos en la Res 152/95 SGN y sus modificatorias, llevándose a cabo entre el 16/12/2024 y el 05/03/2025. 850 horas.

**Principales Procedimientos.** Verificación del cumplimiento de normas y disposiciones legales para las tareas de Cierre de Ejercicio 2024. Control posterior de la veracidad de las cifras de Ejecución del Presupuesto 2024, con el control respectivo de todos los cuadros que exige la Sub-Secretaría de Políticas Universitarias. Verificación de la documentación respaldatoria de las actividades de Cierre de Ejercicio. Período para las

tareas de auditoría en la primera quincena del mes de enero de 2025 se realizarán las tareas de cierre en el Rectorado de la UNT. Mientras que en la última quincena del mes de diciembre de 2024 se efectuarán los Cierres en los distintos Organismos y Unidades Académicas de la UNT, excepto Rectorado. Verificar costos de la "NO CALIDAD". Se realizará el Seguimiento de las Observaciones aún No Regularizadas.

### **Normativa**

Las Normas vigentes, las Circulares que emita la DGA de la UNT, Normas Técnicas que pudiere remitir SGN y/o AGN y las que establezca la Contaduría General de la Nación para el Cierre del Ejercicio 2024.

### **Enfoque de Auditoría: Carácter propiamente dicha - No selectiva. De apoyo**

**Remisión del Informe:** Este Proyecto generará un informe que se remitirá el 05/03/2025.

## **2. Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento**

**Objeto.** Evaluar el control interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable de la Universidad Nacional de Tucumán, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la CGN. para el Ejercicio 2024.

Evaluar los procedimientos y seguridad de los Sistemas Informáticos utilizados.

**Alcance.** La tarea se realizará mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento 2024 de la Universidad Nacional de Tucumán (Res. 10/06-SGN). Las tareas de auditoría se llevarán a cabo entre 06/03/2025 al 22/04/2025. 870 horas.

**Principales Procedimientos.** Reconocimiento de los Procedimientos y Fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación. Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria. Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones. Verificar el cumplimiento de la normativa correspondiente. Control Informático: Análisis de la Matriz Contable Presupuestaria, Generación de Asientos Contables. Perfiles de Usuarios de Tesorería y Dirección de Registros Contables, Sistemas Periféricos, Documentación de base de Compromiso Presupuestario, Control de Conciliaciones automáticas, Análisis de Cuentas de Tesorería, Niveles de autorización del pago, sustentatoria de pago provisorio, Control de Back Up y Planes de contingencias.

Relevamiento de procedimientos de carga, perfiles y accesos de usuarios de los Sistemas Informáticos SIU Pilagá y SIU Diaguita en las dependencias seleccionadas. Verificar costos de la "NO CALIDAD". Se realizará el seguimiento de las observaciones aún no regularizadas registradas en el sistema informático vigente.

### **Normativa**

**Resolución SIGEN N° 010/06:** Auditoría de Cuenta de Inversión. .

**Resolución N° 100/2018** - Régimen de Facilidades de Pago y Deudas Incobrables, Anexo I y Complementarias.

**Resolución N° 1397/93 MEYOSP.** – Catálogo Básico de Cuentas de la Contabilidad General.

**Resolución N° 473/96 SH.** Catálogo Básico de Cuentas de la Contabilidad General.

**Disposición 20/99 CGN.** Modificación de Cuentas.

**Disposición 57/99 SGN.** Disposición sobre valuación TTN.

**Disposición 11/01 CGN.** Modificación Plan de Cuentas.

**Disposición 19/02** CGN. Bienes de Dominio Público.

**Disposición 38/02** CGN. Estados Contables del SPN a moneda constante.

**Disposición 15/03** CGN. Estados Contables del SPN a moneda constante. Modificatoria Disposición 38/02 CGN.

**Resolución General N° 1415/2003** AFIP (ARCA).

**Resolución N° 3419/1991** AFIP y modif. Texto Unificado y Ordenado – Facturación y Registración.

Normativa vigente y la que establezca la Contaduría General de la Nación sobre la Cuenta de Inversión 2024.

**Enfoque de Auditoría: Horizontal. No selectiva. De apoyo**

**Remisión del Informe:** Este proyecto generará un Informe que será remitido el 22/04/2025.

#### **b) Proyectos de Auditoría de Realización Selectiva**

### **3. Capital Humano**

**Objeto.** Evaluación de las actividades relacionadas a la gestión de capital humano, que comprenda los procesos de liquidación de haberes, de designación de agentes de la Universidad, licencias e incompatibilidades corroborando el estricto cumplimiento de los topes horarios semanales establecidos en los Convenios Colectivos de Trabajo para el personal Nodocente y Docente, aprobados por los Decretos 366/2006 y 1246/2015 respectivamente. Evaluación del Proceso de Liquidación de Haberes, poniendo énfasis en el pago de Retroactivos y Pago de adicionales por distintos conceptos.

**Alcance.** Muestra estadística del 10% de los archivos de cargos liquidados, con significación estadística a nivel de unidades sectoriales y de los tipos de cargos existentes en las mismas, según Liquidación de Haberes de Transferencias del Ministerio de Educación 1er. Trimestre Año 2025. Se verificará in situ, durante las tareas de campo el cumplimiento efectivo de las prestaciones de servicio y el mecanismo de control de Inasistencias implementado en el Organismo/UA auditada, tanto para el Personal Docente como Nodocente, verificar el cumplimiento de la normativa aplicable, cotejo con los informes mensuales de la Dirección Universitaria de Salud, verificar si los Departamentos de Personal cotejan inasistencias con DUS y llevan registro de inasistencias por Art. 101. Verificar los descuentos de inasistencias no justificadas en el período bajo análisis.

Relevar las medidas adoptadas en cuestiones vinculadas a la seguridad física del personal, de terceras personas que ingresan a las instalaciones edilicias, como así también de los bienes físicos, evaluando si las medidas de seguridad existentes, se ajustan a las normas técnicas específicas de cada materia (mantenimiento edificio, calderas, red de gas, ascensores matafuegos, etc.) y si las mismas se sustentan en instrucciones (técnicos o profesionales) idóneos en cada una de las disciplinas.

Relevamiento de los Sistemas Informáticos implementados, en los Organismos auditados.

Dependencias donde se llevarán a cabo las auditorías: Facultad de Medicina, Facultad de Educación Física, Facultad de Psicología. Secretaría de Asuntos Estudiantiles (SAE), Secretaría de Género, Diversidades y DDHH. Instituto Superior de Música, Escuela Técnica Vial Gral. Manuel Belgrano y Escuela de Bellas Artes.

Es de hacer notar que se reprograma para el presente año la Facultad de Psicología, por no haberse podido llevar a cabo la auditoría pertinente en el año 2024.

Se realizará el seguimiento de las observaciones aún no regularizadas registradas en el sistema informático vigente.

Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN y el Manual de Control Interno, aprobado por Resolución N° 03/11-SGN.

Las tareas se llevarán a cabo entre el 28/04/2025 hasta el 31/07/2025, insumirá 980 hs.

**Principales Procedimientos.** Relevamiento de Estructura Organizativa, Manuales de Procedimientos. Verificación de los mecanismos utilizados para el control de asistencia de los agentes. Control de los reportes mensuales de asistencia. Control de Licencias, Justificaciones, autorizaciones. Relevamiento de los circuitos, procesos y controles de las áreas intervinientes en el Organismo y Rectorado (Direcciones de Personal, Haberes, DUS e Informática). Verificación de Legajos según normativa vigente respecto de adicionales y suplementos. Evaluar los sistemas de control sobre: Declaraciones Juradas de Cargos, Liquidación y Acreditación de Haberes en Cuentas de Ahorro. Evaluación del circuito de pago que integra el procedimiento de liquidación de haberes. Verificación del ingreso de las transferencias. Control del destino de los fondos, Sueldos Pagados, Contribuciones Pagadas, pagos de otros conceptos. Control de las imputaciones presupuestarias y contables. Cumplimiento Disposiciones del Dto. 2345/08 "Nuevas Normas de Contrato de Locación de Servicios".

*Higiene y Seguridad Laboral:* Recabar información sobre el funcionamiento y sistemas de control existentes respecto de Medidas de Seguridad en los Organismos comprendidos en el alcance. Análisis de los procesos de seguridad existentes en el control interno de cada dependencia.

*Control informático* sobre: Carga y recepción de novedades, responsable del proceso, documentación respaldatoria, control de incompatibilidades, control de liquidaciones de haberes, control de netos negativos, control de perfiles de usuarios, control de actualización de conceptos, Diagrama de Entidad Relación (Agentes que Interactúan confiabilidad de los medios de seguridad implementados por la UNT para resguardar la información física y de los sistemas utilizados. Verificar el procesamiento de la información. Relevamiento del equipamiento tecnológico con que cuentan los Organismos auditados.

### **Normativa**

**Ley N° 25.188** modificada por el Dto. N° 862/00: Incompatibilidades y Conflicto de Intereses. ·

**Ley N° 24.463.** Ley de Solidaridad Previsional. ·

**Ley N° 24.577.** Riesgo del Trabajo. ·

**Ley N° 26.427.** Pasantías Educativas. ·

**Dto. N° 3.413/79.** Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias. ·

**Dto. N° 312/10.** Reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad – Res. SGP 56/10.

**Ley N° 14.473.** Estatuto del Personal Docente.

**Ley N° 19.549.** Ley de Procedimientos.

**Ley N° 22.431.** Sistema de Protección Integral al Discapacitado.

**Ley N° 22.929.** Régimen Previsional para Investigadores.

**Ley N° 24.241.** Sistema Integrado de Jubilaciones.

**Ley N° 26.206.** Ley de Educación Nacional.

**Dcto. 366/2006.** Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente.

**Dcto. 1.246/2015.** Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente.

**Decisión Administrativa 115/2001.**

**Decisión Administrativa 104/2001.**

**Ley N° 19.587.** Referida a Higiene y Seguridad en el Trabajo, dictada en el año 1972, Decreto 351/99.

**Ley N° 24.557.** Se refiere al sistema de Riesgo de Trabajo, año 1996.

**Ley N° 25.212.** Pacto Federal año 1999.

**Ley N° 23.592.** Uso intencional del Poder.

**Decreto 965/1992.** Personal Docente – Salarios.

**Decreto 1.343/1974** (PEN). Administración Pública Nacional - Régimen De Compensaciones Viáticos.

**Ley N° 25.164.** Marco de Regulación del Empleo Público Nacional - Marco Normativo.

**Decreto 20/1995.** Legajo Único de Personal.

**Decreto 484/19.** Contrato de Trabajo - Inembargabilidad de Salarios – Montos.

**Ley N° 24.714.** Asignaciones Familiares.

**Ley N° 25.165.** Sistema de Pasantías Educativas.

**Ley N° 9.688.** Trabajo - Accidentes de Trabajo.

**Ley N° 24.028.** Accidentes de Trabajo - Deroga Ley 9688 y Modificatorias.

**Ley N° 24.241.** Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

**Decreto 3413/1979.** Administración Pública Nacional - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

**Decreto 467/1999.** Reglamento de Investigaciones Administrativas.

**Decreto 1154/1997.** Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional - Responsabilidad Patrimonial de los Funcionarios.

**Ley N° 24.557.** Ley de Riesgos del Trabajo - Régimen Legal.

**Ley N° 25.246.** Código Penal - Lavado de Activo de Origen Delictivo - Modificación Código Penal.

**Decreto 312/2010 y Resolución N° 56/2010 SGP.** Referida a puestos de trabajo para personas con discapacidad.

**Decreto 639/2002.** Régimen de Adscripciones. Res 9/01 SGP.

**Decreto 164/99.** DDJJ Patrimoniales.

**Ley N° 26857.** Ética en el ejercicio de la función pública. DDJJ Patrimoniales Ley 25.188 Circular 02/2018. SIGEN.

Normativa sobre protocolos dictada por PEN, COE Nacional, COE Provincial implementadas durante la Pandemia COVID 19.

**Normativa propia de la UNT.**

**Resoluciones HCS.** N° 1.742/2005, N° 1.477/003, N° 1.751/005, N° 1.406/001, N° 1.748/005, N° 1.457/001, N° 1.746/005, N° 568/00, N° 1.745/005, N° 566/000, N° 1.744/005, N° 249/99, N° 214/93, N° 2.565/97, N° 1.743/005, N° 1.261/999, y N° 1.749/005

**Resolución Rectoral N° 118/2020** y sucesivos referentes a medidas frente a la Pandemia COVID19.

**Resolución Rectoral N° 1426/2021** – Vuelta a la Presencialidad absoluta.

**Resolución Rectoral N° 548/2023** Protocoliza Acta Paritaria de fecha 31/12/2022.

**Enfoque de Auditoría: Carácter propiamente dicho – Selectiva. De apoyo**

**Remisión de Informes:** Este proyecto de Auditoría generará un Informe que será remitido el 31/07/2025.-

#### **4. Transferencias – Rendición de Cuentas de Programas Financiados por la SPU (lineamientos)**

**Objeto.** Evaluar la legalidad y razonabilidad tanto del otorgamiento de los distintos subsidios, aportes, transferencias, como en lo que respecta a su rendición de cuentas (morosidad, adecuación), desde el punto de vista documental y físico, verificando las medidas posteriores adoptadas en los casos que correspondan. Se verificará el proceso de registración, ejecución y rendición de las transferencias de fondos recibidos por la UNT, poniendo especial énfasis en aquellas partidas provenientes de Programas con significatividad presupuestaria y/o impacto social.

Evaluar el estado de situación de la totalidad de las Rendiciones de Cuentas Pendientes, relacionadas a Proyectos Financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias

(SPU), en el marco de las Resoluciones Ministeriales N° 763/2018 y N° 600/2021, respectivamente.

Relevar la implementación, funcionamiento, procedimientos y seguridad del Sistema Informático SITRARED, como así también los procedimientos utilizados en todo el proceso.

**Alcance.** Rendiciones de Cuentas devengadas período 02/01/2022 al 31/12/2024. Asimismo, se pondrá énfasis en aquellas partidas Pendientes de Rendición giradas por la SPU (Años 2015 al 2021). Se verificará la formulación y ejecución presupuestaria, evaluando el aspecto financiero en lo referido a crédito inicial otorgado, crédito vigente al cierre, devengado y ejecutado.

Evaluar el Programa desde su diseño teniendo en cuenta: asignación de responsabilidades y áreas de control intervinientes en el proceso. Análisis de una muestra estadística obtenida al azar, del 20% del total de Rendiciones de Fondos efectuadas por Facultad de Psicología, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Cs. Naturales e IML, Facultad de Odontología. SCAIT y Unidad de Vinculación Tecnológica, en el período bajo análisis. Se realizará el seguimiento de las observaciones aún no regularizadas registradas en el sistema informático vigente.

Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. 03/11-SGN.

Se llevarán a cabo desde 05/05/2025 hasta el 23/06/2025 Insumirá 680 horas.

**Principales Procedimientos.** Verificar el cumplimiento de la normativa vigente para la rendición de fondos según corresponda: Resolución SPU N° 763/18 o módulo SITRARED, según corresponda. Relevar los procedimientos vigentes relacionados.

Obtener la muestra de rendiciones que cumplan con el objetivo. Verificar cumplimiento de las normas legales Nacionales, Provinciales e Internas de la UNT.

Rendición en término. Imputación presupuestaria. Requisitos AFIP (ARCA) y DGR. Resoluciones Rectorales. Cumplimiento del Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Nacional. Verificar si correspondiese el ingreso de los bienes muebles al Patrimonio de la UNT.

Verificar documentación que respalde intimaciones realizadas a los responsables que poseen rendiciones pendientes. Confeccionar cuadro Resumen de Proyectos pendientes de rendir por año y por UA. Relevamiento de procedimientos de carga, perfiles y accesos de usuarios de los Sistemas Informáticos SIU-Pilagá y SIU-Diaguita en las dependencias seleccionadas. Verificar costos de la "NO CALIDAD".

#### **Normativa**

**Res. Ministerial N° 2017/2008** – Instructivos.

**Res. Ministerial N° 300/2009** – Modifica la 2017/2008.

**Res. N° 2260/2010 SPU** – Modificatoria de la Res SPU 300/09.

**Res. Ministerial N° 763/2018.** – Reglamento Rendiciones SPU.

**Res. Ministerial N° 600/2021.** – Deja sin efecto la 763/2018.

**Resolución General N° 1.415/2003** – AFIP (ARCA).

**Resolución N° 3.419/1991** – AFIP. Texto Unificado y Ordenado – Facturación y Registración.

Toda otra **normativa interna de la UNT** vigente.

**Normativa inherente incluidas en Proyecto de Recursos Propios.**

**Enfoque de Auditoría: Carácter propiamente dicho- Selectivo. De apoyo**

**Remisión de Informe:** Este proyecto generará un informe que será remitido el 23/06/2025

## 5.- Gestión Auditoría Patrimonial (Bienes Muebles – Rodados)

**Objeto.** Verificar la permanencia de los bienes en el Patrimonio del Ente. Su ubicación física, identificación, asignación del responsable, adecuada y oportuna contabilización, permanencia del bien y proceso de baja, de acuerdo con criterios de economía, eficiencia y eficacia. Evaluar la gestión de administración y resguardo de activos, así como el grado de implementación y uso del Módulo Patrimonio – SISTEMA SIU DIAGUITA

**Alcance.** Se tomará una muestra estadística al azar del 15% de los Bienes Muebles dados de alta en el año 2024, en los Departamentos de Patrimonio de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales, Facultad de Bioquímica, Q. y F., Rectorado (DGA-UAI- SBU-DUS-ASPE), Escuela de Cine, Video y TV.

Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN y el Manual de Control Interno, aprobado por Resolución N° 03/11-SGN. Se realizará el seguimiento de las observaciones aún no regularizadas registradas en el sistema informático vigente. Se verificará costos de la “NO CALIDAD”.

Las tareas se desarrollarán desde 01/10/2025 hasta el 16/12/2025 750 horas.

**Principales Procedimientos.** Verificar la existencia de Organigrama y Manuales de Procedimientos y tareas debidamente formalizados. Relevamiento preliminar en la Dirección de Bienes Patrimoniales de la UNT. Relevamiento preliminar en el Departamento de Bienes del Estado y Economato de los distintos Organismos auditados. Análisis de las Altas de Bienes patrimoniales correspondientes a los Bienes Muebles incluidos en la muestra (datos obtenidos de la Dirección de Patrimonio de la UNT). Revisar el proceso de ingreso y permanencia de los bienes seleccionados. Revisar la identificación del bien, su ubicación física y la asignación de responsable. Verificar el correspondiente registro patrimonial en el Libro de Inventario de los bienes seleccionados, comprobación de la incorporación de los bienes en el Sistema Informático. Analizar el proceso de baja del bien de acuerdo con criterios de economía, eficiencia y eficacia. Verificar y controlar el tratamiento dado a los bienes en desuso y rezago al momento de la auditoría. Analizar los registros existentes en el Organismo auditado referido a los bienes transferidos a otras dependencias. Análisis de los bienes donados al Organismo, su pertinencia y registro. Analizar los registros existentes en el Organismo referidos a los bienes en reparación. Comprobación de la efectiva y eficiente entrega de Altas patrimoniales por parte de la Dirección de Bienes Patrimoniales - DGA de la UNT. Se verificarán los distintos niveles de acceso al Sistema Informático SIU DIAGUITA. Se verificará la existencia de procedimientos de acceso, modificación de datos, formalmente aprobados. Se verificará la existencia de un listado de usuarios y perfiles. Se verificará que los registros de usuarios se encuentren actualizados.

### Normativa

**Ley de Contabilidad-Decreto Ley N° 23.354/56.** Administración de Bienes.

**Ley N° 24156 – Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Art. 130 y 131 –** Responsabilidad Patrimonial.

**Decreto 1154/97 de la Presidencia de la Nación.** Responsabilidad Patrimonial.

**Resolución N° 192/02 - SIGEN.** Complementaria de Decreto 1.154/97. Responsabilidad Patrimonial. Perjuicio Fiscal Registrado.

**Decreto 467/99 - Presidencia de la Nación.** Responsabilidad Patrimonial.

**Resolución N° 28/06 - SIGEN.** Perjuicio Patrimonial.

**Resolución Rectoral N°2.136/1996 - Régimen de Donación de Bienes Muebles a la UNT.**

**Resolución Rectoral N° 2.080/99 - Manual de procedimiento del sector.**

**Circular DGA 8/95 - Instrucciones para emitir formulario de Entrada de Materiales.**

**Circular DGA 1/97** – Instrucciones para confección de Planilla de Bienes en desuso o rezago.

**Circular DGA 1/99** – Instrucciones sobre registro en Libro Inventario de los bienes Inventariables.

**Circular DGA 5/98** – Destino de los Bienes en desuso o Rezago.

**Circular DGA 3/2000** – Instrucciones sobre o baja o transferencia de Bienes.

**Circular DGA 6/2000** – Controles Internos.

**Circular DGA 7/2000** – Instrucciones sobre colocación del N° de serie en Entradas de Materiales.

**Circular DGA 2.447/03** – Controles Internos.

**Resolución N° 47/97** – Secretaría Hacienda de la Nación.

**Resolución N° 649/93** – Ministerio de Economía.

**Resolución N° 572/17** – Implementación obligatoria del Sistema SIU-Diaguita (Módulo Bienes patrimoniales).

**Enfoque de Auditoría: Carácter propiamente dicho – Selectivo. De apoyo.**

**Remisión de Informe.** Este proyecto generará un informe que será remitido el 16/12/2025.-

## **6. Gestión Académica.**

**Objeto:** Evaluar la eficiencia y eficacia del proceso de emisión de Títulos de Grado, Pregrado y Postgrado, como así también la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes desde su solicitud hasta su efectivo otorgamiento, verificando la correcta Acreditación de Carreras y Planes de Estudio. Relevar Protocolos implementados por las Unidades Académicas de la UNT. Evaluar los Procedimientos de seguridad de los Sistemas Informáticos utilizados.

### **Alcance.**

- Muestra estadística del 20% del total de alumnos que hayan solicitado emisión Título de Grado entre el 04/01/24 al 31/03/25. En Facultad de Filosofía y Letras, Odontología, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia.
- Muestra estadística del 20% del total de alumnos que hayan solicitado emisión de Títulos de Pregrado y Grado entre el 04/01/24 al 31/03/25 en Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión.
- Muestra estadística del 20%, del total de alumnos que hayan solicitado emisión Título de Posgrado entre el 04/01/24 al 31/03/25, en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia y Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Se realizará el seguimiento de las observaciones aún no regularizadas, en los Organismos incluidos en el alcance.

Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. 03/11-SGN y se llevarán a cabo desde el 04/08/2025 al 10/10/2025. 770 horas

**Principales Procedimientos.** Relevar los circuitos involucrados previstos en la normativa existente y de acuerdo con los principios de efectividad, eficiencia y economía con pruebas sobre funcionamiento de dichos controles. Verificar expedientes seleccionados contra Actas de Exámenes, Planes de Carrera. Verificar la correcta confección de Actas, como así también su adecuado archivo y resguardo. Verificar los procesos de seguridad existentes en el sistema de control interno. Verificación de controles efectuados previo a la emisión de diplomas. Verificar los plazos de entrega de títulos según normativa vigente. Verificar resoluciones de aprobación y/o acreditación de Carreras tanto de Grado, Pregrado, como de Posgrado. Cruce de información entre las Unidades Académicas y la Dirección General de Títulos del Rectorado. Solicitar

información sobre normativa específica dictada en el marco del COVID 19. Relevar los Sistemas Informáticos implementados en cada uno de los Organismos auditados. Relevar el grado de avance de los mismos. Verificar los niveles de acceso, back up y planes de contingencia. Evaluar los niveles de seguridad implementados antes, y durante los exámenes.

#### **Normativa**

**Ley de Educación Superior Universitaria N° 24.521.**

**Decreto Reglamentario 576/96 de la Ley N° 24.521.**

**Resolución N° 1.669/96** Sistema Educativo. Títulos - Certificados de Estudios.

**Resolución N° 206/97** Ministerio de Cultura y Educación. Educación Superior. Normativa para la aplicación de sanciones.

**Decreto Reglamentario 499/95** PEN. Educación Superior.

**Ley N° 24.195.** Sistema Educativo Nacional- Ley Federal de Educación.

**Ley N° 25.573** - Modificatoria de Ley 24521.

**Ley N° 25.754** - Modificatoria de Ley 24521.

**Ley N° 25.188** - Ética en el ejercicio de la función pública.

**Decreto Reglamentario Ley N° 25.188.**

**Ley N° 26.206** – Educación Nacional.

**Ley N° 26.002** – Educación Superior (modificación Ley 24521).

**Ley N° 19.549** – Ley de Procedimientos Administrativos.

**Decreto 1883/91** – Procedimientos Administrativos.

**Decreto 1759/72** (T.O. 1991) – Reglamentación de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

**Resolución N° 23.85/15** – Ministerio de Educación.

#### **Normativa propia de la UNT.**

**Resolución Rectoral N° 118/2020** y sucesivos referentes a medidas frente a la Pandemia COVID19- Derogadas por **Resolución Rectoral N° 1.426/2021** – Vuelta a la Presencialidad absoluta.

Toda otra Normativa UNT Interna aplicable, vigente.

#### **Enfoque de Auditoría: Carácter propiamente dicho –Selectivo. Sustantivo**

**Remisión del Informe:** Este proyecto generará un informe que se remitirá el 10/10/2025

### **7. Gestión Presupuestaria- Ejecución**

**Objeto:** Evaluar la razonabilidad de la ejecución presupuestaria del Primer Semestre del año 2025 a nivel de categoría programática, de fuentes de financiamiento y objeto del gasto, verificando los porcentajes de ejecución respecto de los créditos asignados, la corrección y adecuación de las imputaciones presupuestarias, determinando tanto los desvíos observados a nivel de fuente e inciso, los que serán justificados en cada caso, como así también la de las registraciones y la correcta exposición de las operaciones.

**Alcance:** Ejecución Presupuestaria del Primer semestre del año 2025. Análisis de una muestra estadística del 20%, obtenida al azar, de la Ejecución Presupuestaria de todas las categorías programáticas, incisos y fuentes de financiamiento.

Se verificará costos de la “NO CALIDAD”.

Se realizará el seguimiento de las observaciones aún no regularizadas registradas en el Sistema Informático vigente.

Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. 03/11-SGN. Las tareas de auditoría iniciarán el 04/08/2025 y finalizarán el 12/09/2025. 700 horas.

**Principales Procedimientos.** Relevamiento del circuito de registración de la Ejecución Presupuestaria, y sus niveles de autorización. Obtención del Presupuesto 2025 y las Resoluciones que lo aprueban y modifican. Obtención de la Ejecución Presupuestaria al 30/06/25, con apertura hasta partida parcial tanto del compromiso como del devengado-mandado a pagar. Analizar los porcentajes de ejecución de cada partida (parcial, principal e incisos), estableciendo aquellos que muestren diferencias significativas. Determinación de la relación de ejecución de las partidas entre el Crédito y el Comprometido, el Comprometido y el Devengado, el Crédito y el Devengado y Devengado y Pagado. Determinación de la justificación de los desvíos significativos y muy significativos. Obtención de la muestra del 20% de movimientos para analizar y de la documentación sustentatoria de los movimientos seleccionados. Verificar la razonabilidad del gasto y las autorizaciones correspondientes, verificar si las adquisiciones son imprescindibles para el proceso, si están instaladas, etc. Verificar las transferencias de fondos, acreditación y registro contable.

#### **Normativa**

**Ley N° 1.1672** Complementaria de Presupuesto.

**Res. Rectoral N° 379/15** Procedimientos Administrativos.

**Resolución N° 71/2003.** Secretaría de Hacienda - Presupuesto - Clasificación Presupuestaria - Texto Ordenado.

**DNU 668/2019:** Excedentes Financieros.

**Resolución Conjunta N° 066/19:** Reglamenta el Decreto.

Toda otra Normativa aplicable, vigente.

#### **Normativa propia de la UNT.**

**Res. Rectoral-DGD-1887/2024** y sus modificatorias. Normas de Entrega, Gestión, Ejecución, Rendición y Registración de Gastos de Caja Chica.

Toda otra Normativa UNT Interna aplicable, vigente.

#### **Enfoque de Auditoría: Carácter propiamente dicho - Selectivo - De apoyo**

**Remisión** Este proyecto generará 1 (un) informe que se remitirá el 12/09/2025.

### **8. Responsabilidad Ambiental.**

**Objeto.** Verificar el cumplimiento de la normativa vigente sobre responsabilidad ambiental. Relevamiento del alineamiento con la Política Ambiental Nacional. Se pondrá énfasis en los objetivos asociados en materia de desarrollo sostenible (ODS).

**Alcance.** Verificación de los aspectos ambientales básicos de la UNT, tales como uso de recursos, disposición de residuos, y las condiciones medio ambiente de trabajo. Facultad de Odontología, Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, Facultad de Psicología, Escuela de Agricultura y Sacarotecnia. Secretaría de Bienestar Universitario (Parque Sierra San Javier), Secretaría de Asuntos Estudiantiles (ASPE).

Se realizará el seguimiento de las observaciones aún no regularizadas registradas en el SISAC.

La tarea se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría aprobadas por la Res N° 152/02 SGN y el Manual de Control Interno Res. 03/11-SGN.

Las tareas de auditoría se iniciarán el 19/02/2024 y finalizarán el 29/03/2024. 284 horas.

**Principales Procedimientos.** Verificar la existencia de Manuales de buenas prácticas ambientales y su implementación. Relevamiento de acuerdo a lo establecido en la Resolución SIGEN N° 74/2014, utilizando la "Guía para Auditorías Ambiental" y considerando las previsiones de la normativa aplicable al uso racional de la Energía. Disposición de Residuos en el ámbito del Organismo auditado. Indagación a los operadores y/o responsables de las áreas. Recopilar y analizar las normas que definen

el marco legal de los Organismos. Relevar si existen responsables por la gestión ambiental de la UNT en cada uno de los Organismos auditados. Verificación del cumplimiento de todas normas vigentes que resulten aplicables a la UNT en temas ambientales. Verificación de implementación de Programas medioambientales en el ámbito de la UNT. Visitar los establecimientos de salud incluidos en el alcance. Comprobar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por éstas en los aspectos de estructura, funcionalidad y bioseguridad.

#### **Normativa**

**Constitución Nacional (art.41)**

**Ley General de Ambiente N° 25.675**

**Pacto Global.** Tiende a aumentar la responsabilidad social empresaria en los campos de los derechos humanos, los estándares laborales y el ambiente.

**Resolución SIGEN N° 74/2014.**

#### **Normativa UNT**

**Resolución Rectoral N° 740/2023** - Certificación UNIVERSIDAD SALUDABLE.

**Resolución Rectoral N° 741/2023** - Acta Compromiso: Estrategia Nacional de Entornos Saludables, Universidades Saludables.

**Resolución Rectoral N° 957/2023** - Crea el OBSERVATORIO AMBIENTAL DE LA UNT en el ámbito del Rectorado de la UNT.

**Enfoque de Auditoría: carácter propiamente dicho – Selectivo - De apoyo**

**Remisión de Informe:** Este proyecto generará un informe que será remitido el 29/03/2024.

### **9. Inversión Pública. Obras Relevantes**

**Objeto.** Evaluar la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos hasta la recepción definitiva, considerando los aspectos financieros y de avance de obra.

**Alcance.** La tarea se desarrollará sobre las obras relevantes realizadas y/o en curso de ejecución en el período 2023 - 2024. El control incluirá una muestra del 50% de las obras, en la Secretaría de Planeamiento y Obras (DGPU-DGOSYP).

Se efectuará el seguimiento de observaciones pendientes de regularizar al 31/12/2024. Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. 03/11-SGN. Se iniciarán el 05/05/2025 y finalizarán el 04/07/2025. 760 horas.

**Principales Procedimientos.** Analizar el cumplimiento y aplicación de la normativa vigente (Ley N° 13.064 de Obras Públicas), verificar la debida confección de los expedientes seleccionados. Se verificará el cumplimiento de plazos de obra. Se realizará el control de Certificaciones de Obra y los pagos respectivos. Verificar los procedimientos relacionados con verificaciones del BAPIN y la re-determinación de precios. Se realizará el seguimiento del avance de obras relevantes en ejecución o finalizadas y que fueron auditadas anteriormente. Se constatará la existencia de obras paralizadas y/o procesos de rescisión. Se relevarán las Obras en ejecución del Programa de Infraestructura Universitaria. Se verificará el cumplimiento de la normativa respectiva. Verificar costos de la no calidad.

#### **Normativa**

**Ley N° 3.064.** Contratación Obras Públicas.

**Decreto 1295/02:** Metodología de Redeterminación de Precios de Contrato de Obra Pública.

**Ley N° 19.549.** Ley de Procedimientos Administrativos.

**Decreto 1883/1991.** Procedimientos Administrativos.

**Decreto 1759/72**(t.o.1991) Reglamentación de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

**Decreto 722/1996.** Procedimientos Especiales.

**Resolución General N° 1415/2003** AFIP (ARCA).

**Resolución N° 3.419** AFIP. Texto Unificado y Ordenado- Facturación y Registración.

**Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.**

**Decreto 1.023/2001.** Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.

**Decreto 1.030/2016.** Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Normativa Complementaria al Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

Normativa Dictada por la Oficina Nacional de Contrataciones.

Normativa sobre Compre Nacional.

Normativa Sobre Contrataciones de Bienes y Servicios Informáticos.

Normativa Sobre Fomento Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

**Decreto 641/18.** Modifica el régimen de Compras y Contrataciones.

**Decreto 963/2018.** Modifica D 1030/16.

**Ley N° 25551.-** Compre Trabajo Argentino.

**Normativa UNT** Interna aplicable, vigente.

**Enfoque de Auditoría: Carácter propiamente dicho- Selectivo - De apoyo**

**Remisión:** Este proyecto generará un informe que se remitirá el 04/07/2025.

## **10. Compras y Contrataciones Centralizadas Relevantes**

**Objeto.** Evaluar la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos escogidos para llevarlas a cabo, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados.

Evaluar los procedimientos y seguridad de los Sistemas Informáticos utilizados.

**Alcance.** Muestra estadística del 20%, obtenida al azar de las Compras y Contrataciones realizadas por DGA - Dirección General de Compras (propias) y Compras realizadas por pedido de la Dirección General de Informática, Secretaría de Bienestar Universitario (Comedores, PSSJ y Residencias y Comedores) en el período 1/1/2024 al 31/12/2024.- Verificar costos de la "NO CALIDAD".

Se realizará el seguimiento de las observaciones No Regularizadas registradas en el sistema informático vigente.

Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. 03/11-SGN. Se iniciarán el 30/06/2025 hasta el 29/08/2025. 650 horas.

**Principales Procedimientos.** Relevamiento de Estructura Organizativa, Misiones, Funciones, Manuales de Procedimientos. Control de la aplicación de la normativa del Régimen de Compras y Contrataciones, verificación de la procedencia según su respectivo procedimiento de selección, formalidad documental y cumplimiento de condiciones establecidas, registración contable e imputación presupuestaria, revisión de cálculos practicados, verificación de los procesos de autorización y aprobación. Verificación de los informes de comisión Evaluadora. Verificación de los Informes de la Comisión Receptora. Verificación de los porcentajes fijados entre precio estimado y precio aceptado por comisión evaluadora. Se realizarán entrevista con los miembros de las Comisiones a fin de evaluar los procedimientos que los mismos llevan a cabo para respaldar su informe. Verificación del cumplimiento de la Ley de Compre argentino y Precio Testigo. Verificar el cumplimiento normativo del Decreto 1.030/2016 reglamentario del Decreto 1.023/2001. Identificar y realizar el seguimiento de las

Contrataciones realizadas con otros Organismos, a los fines previstos en el inc. d) del Art. 23 bis del Decreto 1.030/2016.

Relevar la implementación y grado de cumplimiento en el uso de COMPR.AR, CONTRAR.AR.

Analizar, si existieren, pagos tramitados bajo la figura de “legítimo abono”. Se relevarán las contrataciones interadministrativas. Se verificará, en los casos que corresponda, el grado de cumplimiento de la Resolución SIGEN 36/2014 y sus modificatorias, referida a Precios Testigo.

Relevamiento de procedimientos de carga, perfiles y accesos de usuarios de los Sistemas Informáticos SIU-Pilagá y SIU-Diaguíta en las dependencias seleccionadas.

#### **Normativa**

**Decreto 558/1996.**

**Decreto 1023/2001.**

**Ley N° 25.551.**

**Decreto 1600/2002.**

**Resol. C.S. N° 147/95: Régimen de Contratación Interna.**

**Decreto 1030/16.**

**Decreto 823/2021, 1187/2012 y 1189/2012.-**

#### **Enfoque de Auditoría: Carácter propiamente dicho- Selectivo. De apoyo**

**Remisión:** Este Proyecto generará un informe que será remitido el 30/06/2025

### **11. Recursos Propios**

**Objeto.** Verificar todas las fuentes generadoras de los recursos, el registro y aplicación de los mismos obtenidos por la universidad, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos. Realizar la verificación de existencia de un registro integral que identifique origen, Unidad Académica y monto, aplicación del mismo y contabilización.

Evaluar los Procedimientos y seguridad de los Sistemas Informáticos utilizados.

**Alcance.** Recursos Propios generados durante el Primer Semestre 2025, en Facultad de Psicología, Facultad de Odontología, Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria, Facultad de Filosofía y Letras, Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica, Gymnasium. Las tareas se efectuarán con una muestra estadística significativa, al azar del periodo detallado y dentro de cada mes el 40 % de los movimientos, en las Facultades y Organismos mencionados.

Se realizará el seguimiento de las observaciones aún no regularizadas registradas en el sistema informático vigente.

Serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. N° 03/11-SGN. Las tareas se iniciarán el 01/09/2025 al 14/11/2025. 950 horas.

**Principales Procedimientos.** Verificación de los Procedimientos de Facturación, destino y administración, Registración Contable, Depósitos bancarios y Rendiciones de Cuentas. Se realizará un Arqueo de Fondos y Valores de todos los fondos, tanto presupuestados como de Recursos Propios a la fecha de la intervención. Se realizará el cruce de la información con la que surja de la Dirección General de Administración. Verificación de la existencia de control interno en los procedimientos. Relevar las distintas Fuentes Generadoras de Recursos Propios, su significatividad económica, los procedimientos aprobados y los puntos de controles clave aplicados. Verificar costos de la “NO CALIDAD”. Relevamiento de procedimientos de carga, perfiles y accesos de usuarios de los Sistemas Informáticos en las dependencias seleccionadas.

### **Normativa propia de la UNT**

**Res. Rectoral-DGD-1887/2024** y sus modificatorias. Normas de Entrega, Gestión, Ejecución, Rendición y Registración de Gastos de Caja Chica.

Toda otra Normativa UNT Interna aplicable, vigente.

**Resolución Rectoral N° 1.906/2016:** generación del Balance Trimestral y Conciliación Financiera Presupuestaria.

**Resolución Rectoral N° 3.79/15** de Procedimientos Administrativos.

**Resolución Rectoral N° 903/2019** de Régimen de Caja Chica.

**Resolución Rectoral N° 456/22-**Regimen de Cajas Chicas.

Toda otra Normativa UNT Interna aplicable, vigente.

### **Enfoque de Auditoría: Carácter propiamente dicho - Selectivo. Sustantivo**

**Remisión:** Este proyecto generará un informe que será remitido el 14/11/2025.

## **12. Control de Acreditación de Carreras**

**Objeto.** Relevar la oferta Académica (Grado y Postgrado) por Unidad Académica de la UNT, verificando su acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Evaluar los procedimientos y seguridad de los Sistemas Informáticos utilizados. Verificar costos de la NO CALIDAD.

**Alcance.** Verificación del circuito de acreditación del 100% de las Carreras de Grado y Posgrado al 31/12/2024. Se relevarán las Facultades Arquitectura, Artes, Bioquímica, Química y Farmacia, Ciencias Económicas, Ciencias Naturales, Filosofía y Letras, Medicina y Escuela de Enfermería. Se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas y registradas en el sistema informático vigente.

Serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. N° 03/11-SGN. Las tareas insumirán 270 horas. y serán llevadas a cabo entre 13/10/2025 al 14/11/2025.

**Principales Procedimientos.** Confrontación de la información que surge de la web de la UNT vs. Organismo auditado vs. CONEAU. Verificar información proporcionada por SIU-Araucano. Solicitar información del estado de acreditación de la Oferta Académica de la Facultad auditada. Verificar y analizar las Resoluciones Ministeriales de validación de títulos otorgado por el ex -Ministerio de Educación y/u Secretaría de Educación como así también Resoluciones de Acreditación otorgadas por la CONEAU. Se relevará el procedimiento de carga de perfiles y accesos de usuarios de los Sistemas Informáticos implementados en las Unidades Académicas mencionadas.

### **Normativa**

**Ley N° 24.521** de Educación Superior.

**Ley N° 25.754** – Formación de Posgrado. Modificación de la Ley N° 24.521.

**Resolución N° 51/2010.** Ministerio de Educación. Fija el mecanismo para el reconocimiento Oficial y Validez Nacional de los Títulos de Carreras de Grado y Postgrado.

**Resolución N° 48/2005 SGN.**

**Resolución N° 03/2011 SGN.**

**Disposición 1/2015 ONTI.**

Toda otra Normativa aplicable, vigente.

### **Enfoque de Auditoría: Carácter propiamente dicho. Selectivo. Sustantivo**

**Remisión:** Este proyecto generará un informe que será remitido el 14/11/2025.

### 13.- Gestión de Medidas de Seguridad e Higiene.

**Objeto.** Relevar las medidas adoptadas en cuestiones vinculadas a la seguridad física del personal, de terceras personas que ingresan a las instalaciones edilicias, como así también de los bienes físicos, evaluando si las medidas de seguridad existentes, se ajustan a las normas técnicas específicas de cada materia (mantenimiento edilicio, calderas, red de gas, ascensores matafuegos, etc.) y si las mismas se sustentan en instrucciones (técnicos o profesionales) idóneos en cada una de las disciplinas.

**Alcance.** Dependencias donde se llevarán a cabo las auditorías: Facultad de Medicina, Facultad de Educación Física, Facultad de Psicología. Secretaría de Asuntos Estudiantiles (SAE), Secretaría de Género, Diversidades y DDHH. Instituto Superior de Música, Escuela Técnica Vial Gral. Manuel Belgrano y Escuela de Bellas Artes. Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. 03/11-SGN. Se llevarán a cabo desde 21/07/2025 hasta el 29/08/2025. 280 horas

**Principales Procedimientos.** Recabar información sobre el funcionamiento y sistemas de control existentes respecto de Medidas de Seguridad en los Organismos comprendidos en el alcance. Análisis de los procesos de seguridad existentes en el control interno de cada dependencia. Se llevarán a cabo tareas destinadas a verificar los costos de No calidad.

#### Normativa

**Ley Nº 19.587-** Referida a Higiene y Seguridad en el Trabajo, dictada en el año 1972, **Decreto 351/99.**

**Ley Nº 24.557** Se refiere al sistema de Riesgo de Trabajo, año 1996.

**Ley Nº 25.212** Pacto Federal año 1999.

**Ley Nº 23.592** Uso intencional del Poder.

**Ley Nº 19.587.** Decreto 351/79. Art. 160/187.- Plan de Evacuación.

**Enfoque de Auditoría: Carácter propiamente dicho - Selectivo. De Apoyo**

**Remisión de Informe:** Este proyecto generará un informe que se remitirá el 29/08/2025.

### 14. TIC

**Objeto.** Evaluar el estado de situación del control interno de la tecnología informática de la Universidad. Verificar costos de la "NO CALIDAD".

**Alcance.** Procedimientos de control relacionados con la gestión de las actividades informáticas desarrolladas en el ámbito de Rectorado de la UNT (DGI, Secretaría Académica, Despacho, Dirección General de Mesa de Entradas, Dirección General de Haberes) La revisión será efectuada tomando en cuenta la situación al momento de la auditoría y se llevará adelante durante los meses de Febrero – Abril y Octubre - Noviembre del año 2025. Se utilizarán como criterio las Normas Generales de Control Interno (Resolución Nº172/2014-SGN) y las Normas de Control Interno para Tecnología de la Información (Resolución Nº 48/05-SGN) aplicables para la evaluación de actividades de control relativas a la gestión de la tecnología informática. Se realizará el seguimiento de las observaciones no regularizadas y registradas en el sistema informático vigente.

Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. 03/11-SGN. Se llevarán a cabo entre el 10/02/2025 al 30/04/2025 y 01/10/2025 al 30/11/2025. Insumirá un total de 366 horas.

**Procedimientos.** Inspección del entorno operacional para una visión general sobre su estado y situación: Instalaciones generales, de servicios y conexiones físicas, existentes. Distribución de equipos. Tipos de servidores y terminales. Seguridad física. Protección de base de datos y accesos. Se relevará la existencia de Normas y Procedimientos de Backups. Mapas de aplicativos. Verificar control de acceso Externo. Verificar herramientas utilizadas para la conexión externa. Políticas de Uso de PC's, Notebook y Software en conexiones externas.

**Enfoque de Auditoría: Carácter propiamente dicho - Selectivo. De Apoyo**

**Remisión** Este proyecto generará un informe que se remitirá el 30/11/2025.

## 15. Planes Estratégicos de la Organización

**Objeto.** Relevar Plan Estratégico en la UNT 2021-2030. Verificar grado de implementación de la ETAPA 1 (2022-2023). Verificar grado de avance ETAPA 2 (2024). Verificar la existencia de Indicadores en todos los casos.

**Alcance.** Plan Estratégico Institucional 2021-2030 en Rectorado (Secretarías). Se realizará el seguimiento de las observaciones aún no regularizadas registradas en el sistema informático vigente.

Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. N° 03/11-SGN. Las tareas de auditoría comenzaran el 05/03/2025 y finalizaran el 11/04/2025. 200 horas

**Principales Procedimientos:** Relevar grado de implementación Plan Estratégico 2021-2030. Verificar la existencia de Plan Operativo. Relevar los Programas y Proyectos propuestos. Evaluar las tareas de control de monitoreo y seguimientos de las acciones contenidas en Programas y Proyectos, llevadas a cabo en el período 2022 – 2024. Elaborar estado de situación de los mismos.

**Enfoque de Auditoría: Carácter propiamente dicho – Selectivo. De Apoyo**

**Remisión del Informe:** Este proyecto generará un informe que se remitirá el 11/04/2025.

## 16. Programa Nacional de Infraestructura Universitaria

**Objeto.** Evaluar la legalidad y razonabilidad de los convenios suscriptos. Verificar Asignación de Fondos, el estado de los Proyectos incluidos en el Programa. Relevar etapas del mismo. Verificar su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos. Verificar los plazos de inicio y ejecución de las Obras.

**Alcance.** Fondos Otorgados en el marco del Programa de Infraestructura.

Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. 03/11-SGN.

Las tareas de auditoría iniciarán el 07/04/2025 y finalizarán el 30/04/2025. 180 horas.

**Principales Procedimientos.** Relevamiento del Proyecto y verificación del estado de trámite para otorgamiento de Obra. Solicitud de información y entrevistas con los responsables del Proyecto y del Organismo ejecutor. Verificación del cumplimiento de sustentabilidad ambiental y de condiciones de accesibilidad previstas en el proyecto. Análisis del Convenio Celebrado. Verificación de los Procedimientos llevados a cabo desde la firma del convenio, fundamentación de los proyectos y la recepción definitiva, considerado los aspectos financieros, avance de obra.

**Enfoque de Auditoría: Carácter propiamente dicho- Selectivo. De apoyo Remisión** Este proyecto generará un informe que se remitirá el 31/05/2025.

### c) Tareas

**4.- Otras Actividades.** Estas tareas insumen 160 horas

**4.1- Consolidación Deuda Pública.** Revisión de las actuaciones de la organización en el trámite de cancelación de un crédito mediante bonos de consolidación por el Estado Nacional, en el marco de las Leyes 23.982 y 25.344 y complementarias. Esta actividad insumirá 40 horas.

**4.2- Información sobre Recupero Patrimonial de agentes públicos.** Evaluación del Perjuicio Fiscal (Decreto N°467/99, Resolución N° 28/06 SGN) – SISREP. Se comunicarán novedades dentro de las 48 hs. de recibida la información. Esta actividad insumirá 120 horas.

**Imprevistos:** Insumen 3980 horas

Todas aquellas Actividades y Proyectos de Auditorías desarrolladas por la UAI a requerimiento de la máxima autoridad de la UNT que no estén incluidos en el Planeamiento aprobado.

**5.- Apoyo Administrativo:** Insumen 120 horas.

Horas de apoyo Administrativo (120 Horas – 6 productos): Incluye horas que la UAI utiliza para actividades administrativas propiamente dichas y también contempla las siguientes actividades:

- 1.- Actos Administrativos (4 productos- Presentación Trimestral).
- 2.- Relevamiento de Indicadores de Gestión (1 producto – presentación en diciembre).
- 3.- Plan Anual de Compras (1 producto – Presentación en Marzo).

**Asistencia a cursos de capacitación/jornadas/ seminarios.** Horas afectadas a esta actividad serán 1260 horas.

**Licencia del Personal.** La cantidad de horas que se prevé insumirá es de 3318 horas.

## 8. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

### ➤ Estructura y Organigrama

La Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán fue creada por Resolución Rectoral N° 2079/1971 como Dirección de Auditoría Interna y transformada por Resolución Rectoral N° 1028/94, como Unidad de Auditoría Interna, la UAI funciona bajo la dependencia jerárquica directa del Rector. Por Resolución Rectoral 019 /2018 se designa Auditor Interno y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán a la CPN Adriana Isabel Alvillos (Resolución Rectoral sin vencimiento)

La Universidad Nacional de Tucumán está en proceso de reestructuración funcional de su personal dentro de los alcances del Decreto N° 366/2006 del Poder Ejecutivo Nacional, para empleados Nodocentes de las Universidades Nacionales.

### ➤ Composición actual de la Unidad de Auditoría Interna

La estructura funcional de la Unidad de Auditoría de la UNT y su dotación de personal prevista para 2024, afectado directamente a ejecución de tareas de auditoría y apoyo administrativo, está compuesta por:

- Un Contador Auditor Titular:  
ALVILLOS, Adriana Isabel
- 3 (tres) Auditores Contadores Seniors  
MIRANDE, Lucrecia María  
PATA, María Eugenia  
SALTOR, María Laura
- 5 (cinco) Auditores Juniors  
DIAZ, Cecilia Inés  
JIMENEZ PAZ, María Milagros  
MAMANI, Laura Beatriz  
RIVERO, María Emilia  
SUAREZ TOTONGI, Alvaro J.C
- Un Auditor Informático  
Ing. DIAZ, Maximiliano Ariel
- Un Técnico Informático  
BELLONE, José Eduardo

### “Distribución de Horas”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN												
Agente	Horas Diarias	Días laborables en el año	Horas Disponibles	Licencias	Licencias en horas	Capacitación	Capacitación en horas	Días No Asignables	Horas No Asignables	Subtotal horas asignables	Horas Imprevistos (%)	Subtotal Horas Programables
Auditor Titular	A	B	C	D		E		F=D+E	G=F*A	H=C-G	I (%)	J=H-I
ALVILLOS, Adriana I	7	244	1.708	46	322	15	105	61	427	1.281	320	961
<b>Auditores Senior</b>												
MIRANDE, Lucrecia	7	244	1.708	46	322	15	105	61	427	1.281	320	961
PATA, Ma. Eugenia	7	244	1.708	41	287	15	105	56	392	1.316	329	987
SALTOR, Ma. Laura	7	244	1.708	46	322	15	105	61	427	1.281	320	961
<b>Auditores Junior</b>												
DIAZ, Cecilia I.	7	244	1.708	38	266	15	105	53	371	1.337	334	1.003
JIMENEZ, Ma. Milagros	7	244	1.708	33	231	15	105	48	336	1.372	343	1.029
MAMANI, Laura B.	7	244	1.708	33	231	15	105	48	336	1.372	343	1.029
RIVERO, Ma. Emilia	7	244	1.708	33	231	15	105	48	336	1.372	343	1.029
PEÑA ANDUJAR, Carolina	7	244	1.708	33	231	15	105	48	336	1.372	343	1.029
<b>Auxiliar Auditor</b>												
TOTONGI, Alvaro	7	244	1.708	33	231	15	105	48	336	1.372	343	1.029
<b>Auditor Informatico</b>												
DIAZ, Maximiliano A.	7	244	1.708	46	322	15	105	61	427	1.281	320	961
<b>Tecnico:</b>												
BELLONE, Jose E.	7	244	1.708	46	322	15	105	61	427	1.281	320	961
<b>TOTAL</b>			<b>20.496</b>	<b>474</b>	<b>3.318</b>	<b>180</b>	<b>1.260</b>	<b>654</b>	<b>4.578</b>	<b>15.918</b>	<b>3.980</b>	<b>11.939</b>

### ➤ Organización Interna Plantel

A la fecha la Unidad de Auditoría Interna cuenta con Organigrama formalmente aprobado mediante Resolución Rectoral N° 2038/2021.-

## ANEXOS

### PLANEAMIENTO 2024 - UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Anexo	Tema
Anexo A	PLAN CICLO (ex - PLAN ESTRATEGICO)
Anexo 1	CARRERAS DE GRADO, PREGRADO Y POS GRADO
Anexo 2	MATRIZ DE IMPACTO ESTIMADO POR PROCESOS
Anexo 3	MATRIZ DE PROBABILIDAD ESTIMADA POR PROCESOS

## Anexo A - PLAN ESTRATEGICO

Plan Estratégico de Auditoría  
UAI – Universidad Nacional de Tucumán  
Duración: 5 años  
Plan Ciclo

Periodos: 2025 al 2029

APENDICE A												
PLAN CICLO DE AUDITORÍA 2025-2029												
Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN												
Id	Proyecto / línea de auditoría	Area	Tema	Horas	Frec.	Realizado en		Hs. a ejecutar en			Total Hs. Ciclo	
						25	26	27	28	29		
[1]	[2]	[11]	[12]	[13]	[14]	[20]	[21]	[22]	[23]	[24]	[25]	
1	Capital Humano	Direcciones Generales de Haberes- de Informática y de Personal	Capital Humano y Liquidación de Haberes	980	1	X	X	X	X	X		4.900
2	Gestion Académica	Dependencias Académicas	Otorgamiento de Títulos de Grado y Postgrado	770	1	X	X	X	X	X		3.850
3	Auditorías Integrales - Escuelas Medias UNT	Escuelas Experimentales - Todas las áreas	Capital Humano-Liq.de Haberes- Recursos Propios-Compras, Patrimonio.	770	1		X	X	X	X		3.080
4	Proyectos de Investigación	Secretaría de Ciencia y Técnica	Subsidios de Investigación	330	1			X				330
5	Becas de Postgrado	Secretaría de Ciencia y Técnica	Becas de Postgrado	150	1			X				150
6	Recursos Propios	Dependencias y Organismos	Recursos Propios	950	1	X	X	X	X	X		4.750
7	Auditoria Área Legal	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Auditoria Área Legal	476	1			X				476
8	Compras y Cont. Centralizadas	Administración-Dependencias y Organismos	Compras y Contrataciones Centralizadas	650	1	X				X		1.300
9	Compras y Cont Descentraliz	Dependencias y Organismos	Compras y Contrataciones Descentralizadas	650	1		X	X			X	1.950
10	Gestión Auditoria Patrimonial Bs.Muebles-Rodados	Dependencias y Organismos	Auditoria Patrimonial	750	1	X			X	X		2.250
11	Gestión Presupuestaria - Formulación	Dirección General de Presupuesto - DGA- Dependencias y Organismos	Formulación Presupuestaria	280	1		X		X			560
12	Ejecución Presupuestaria - Ejecución	Dirección General de Presupuesto - DGA- Dependencias y Organismos	Ejecución Presupuestaria	700	1	X	X	X	X	X		3.500
13	Inversión Pública. Obras relevantes.	Secretaría de Obras y Proyectos -DGPU	Inversión Pública. Obras relevantes.	760	1	X		X	X			2.280
14	Programas y Proyectos con Financiación Internacional	Dirección General de Presupuesto - DGA- Dependencias y Organismos	Proyectos Financiación Internacional	180	1		X					180
15	Act. de Extensión (Asoc. Cooperadoras-ASUNT-CUNT)	Dependencias y Organismos	Actividades de Extensión (Asociaciones Cooperadoras-ASUNT-	784	1		X	X			X	2.352
16	Auditoria de Convenios de Cooperación Académica	Secretaría Académica	Auditoria de Convenios de Cooperación Académica	150	1				X			150
17	Responsabilidad Ambiental	UNT y Facultades Ciencias de Salud	Residuos Patológicos	284	1	X			X			568
18	Auditoria de Propiedades	Secretaría Bienestar Universitario	Auditoria de Propiedades	220	1			X			X	440
19	Alumnos Matriculados	Dirección de Estadísticas y Dirección General de Títulos	Información de Alumnos Matr	336	1		X		X			452
20	Control de Acreditación de Carreras	UNT - Facultades	Acreditación de Carreras en	270	1	X	X		X			810
21	Transferencias -Rendición de Cuentas de Programas Financiados por la SPU	UNT - Secretarías - Unidades Académicas	Proyectos SPU	680	1	X	X				X	2.040
22	Gestión de Medidas de Seguridad e Higiene	UNT - Dirección de Higiene y Seguridad UNT	Medidas de seguridad	280	1	X		X	X			840
23	Becas de Apoyo Económico	Secretaría de Asuntos Estudiantiles -Facultades - Escuelas	Becas de Apoyo Económico	580	1		X					580
24	Plan Nacional de Infraestructura	Secretaría de Proyectos y Obras	Planes Nacionales de Infraestructura	180	1	X						180
25	Tecnología Informática- Res 48/05 SGN	Dirección General de Informática	Auditoria de Sistemas	366	1	X				X		732
26	Planes Estratégicos de la Organización	UNT - Unidades Académicas y Organismos	Planes Estratégicos	200	1	X				X		400
27	Cuenta de Inversión	Dirección Gral. de Administración	Cuenta de Inversión	870	1	X	X	X	X	X		4.350
28	Cierre de Ejercicio	Unidades Académicas, Escuelas, Dependencias y Organismos	Cierre de Ejercicio	850	1	X	X	X	X	X		4.250
											47700	

## Anexo -CARRERAS DE GRADO, PREGRADO Y POS GRADO

Carreras de Grado, Pregrado y Posgrado que se dictan en esta Universidad Nacional de Tucumán al 30/09/2024  
(Fuente SIU Araucano)

Ofertas Académicas	
<b>Dependencia 4137-Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria</b>	
<b>Nivel de la Oferta Grado</b>	
#Título	Título
15159	Ingeniero/a Agrónomo/a
14362	Ingeniero/a Zootecnista
966	Médico Veterinario
<b>Nivel de la Oferta Posgrado</b>	
#Título	Título
1075	Doctor en Ciencias Biológicas
14584	Magister en Ciencias Agrarias con Orientación en Producción Sostenible
6263	Magister en Desarrollo de Zonas Aridas y Semiáridas
13041	Magíster en Riego y Uso Agropecuario del Agua
6539	Magister en Producción Animal
<b>Dependencia 423-Facultad de Arquitectura y Urbanismo</b>	
<b>Nivel de la Oferta Grado</b>	
#Título	Título
118	Arquitecto
<b>Nivel de la Oferta Posgrado</b>	
#Título	Título
1125	Doctor en Arquitectura
14639	Especialista en Arquitectura Sustentable
2312	Magister en Auditoría Energética
15699	Magíster en Historia de la Arquitectura y del Urbanismo Latinoamericano
11551	Magister en la Enseñanza de la Matemática en el Nivel Superior
11556	Magister en la Enseñanza de la Matemática en el Nivel Superior - Modalidad: Ingeniería
<b>Nivel de la Oferta Pregrado</b>	
#Título	Título
14712	Técnico Diseñador Universitario de Indumentaria y Textil
<b>Dependencia 431-Facultad de Artes</b>	
<b>Nivel de la Oferta Grado</b>	
#Título	Título
5469	Licenciado en Música - Ciclo de Licenciatura
886	Bailarín de Danza Contemporánea
5140	Diseñador de Interiores y Equipamiento
14423	Licenciado/a en Artes Visuales
16167	Licenciado/a en Danza Clásica
15879	Licenciado/a en Diseño de sonido
15880	Licenciado/a en Luthería
834	Licenciado en Artes Plásticas
10305	Licenciado en Artes Plásticas (Especialidad: Escultura)
10306	Licenciado en Artes Plásticas (Especialidad: Grabado)
10304	Licenciado en Artes Plásticas (Especialidad: Pintura)
891	Licenciado en Teatro
15667	Profesor/a Universitario/a en Teatro
894	Profesor de Danza Contemporánea
<b>Nivel de la Oferta Posgrado</b>	

#Título	Título
17329	Especialista en Historia Cultural de Tucumán
11497	Magister en Museología

**Nivel de la Oferta Pregrado**

#Título	Título
14902	Técnico/a Universitario/a en Construcción y Restauración de Instrumentos de Cuerdas Pulsadas
9796	Técnico Universitario en Fotografía
9628	Técnico Universitario en Sonorización
888	Intérprete Dramático

**Dependencia 426-Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia**

**Nivel de la Oferta Grado**

#Título	Título
6381	Ciclo Básico Común
15161	Bioquímico/a
15065	Farmacéutico/a
16803	Licenciado en Química
148	Licenciado en Biotecnología

**Nivel de la Oferta Posgrado**

#Título	Título
14820	Doctor/a en Alimentos, Orientación en Ciencia
14821	Doctor/a en Alimentos, Orientación en Ingeniería
17347	Doctor/a en Biotecnología
1252	Doctor en Bioquímica
1075	Doctor en Ciencias Biológicas
1058	Doctor en Ciencias Químicas
1263	Doctor en Farmacia
6100	Especialista en Bioquímica Clínica
6155	Especialista en Bioquímica Clínica - Área Hematología
1256	Especialista en Bioquímica Clínica en el Área de Endocrinología
8217	Especialista en Esterilización
11671	Especialista en Esterilización para Farmacéuticos

**Nivel de la Oferta Pregrado**

#Título	Título
15204	Técnico Laboratorista Universitario en Salud
15202	Técnico Universitario en Saneamiento y Desinfección de los Servicios de Salud

**Dependencia 427-Facultad de Ciencias Económicas**

**Nivel de la Oferta Grado**

#Título	Título
450	Contador Público
452	Contador Público Nacional
386	Licenciado en Administración
464	Licenciado en Economía

**Nivel de la Oferta Posgrado**

#Título	Título
16706	Doctor en Ciencias Económicas: Mención Economía Política
16707	Doctor en Ciencias Económicas: Mención en Administración
16708	Doctor en Ciencias Económicas: Mención Estadística
1235	Doctor en Estadística
6784	Especialista en Administración Pública
15630	Especialista en Administración y Políticas Públicas
1400	Especialista en Auditoría
15329	Especialista en Auditoría y Contabilidad

6407	Especialista en Comercio Internacional
3216	Especialista en Costos y Gestión Empresarial
10245	Especialista en Dirección de Recursos Humanos
5257	Especialista en Finanzas
1405	Especialista en Sindicatura Concursal
1407	Especialista en Tributación
2998	Magister en Administración
10275	Magister en Economía - Area Políticas Económicas y Sociales
1239	Magister en Estadística Aplicada

**Dependencia 424-Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología**

**Nivel de la Oferta Grado**

#Título	Título
5933	Diseñador de Iluminación
14869	Ingeniero/a en Computación
17707	Ingeniero Geodesta-Geofísico
146	Ingeniero Agrimensor
262	Ingeniero Azucarero
5390	Ingeniero Biomédico
158	Ingeniero Civil
162	Ingeniero Electricista
173	Ingeniero Electrónico
285	Ingeniero en Informática
252	Ingeniero Industrial
190	Ingeniero Mecánico
212	Ingeniero Químico
15162	Licenciado/a en Física
288	Licenciado en Informática
3	Licenciado en Matemática

**Nivel de la Oferta Posgrado**

#Título	Título
14820	Doctor/a en Alimentos, Orientación en Ciencia
14821	Doctor/a en Alimentos, Orientación en Ingeniería
166694	Doctor/a en Ciencias y Tecnologías de la Luz
1075	Doctor en Ciencias Biológicas
6595	Doctor en Ciencias Exactas e Ingeniería
3588	Doctor en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
1150	Doctor en Ingeniería
13040	Doctor en Ingeniería Industrial
5444	Doctor en Ingeniería (orientación Ingeniería Estructural)
2992	Doctor en Medio Ambiente Visual e Iluminación Eficiente
14492	Especialista en Gestión Industrial
13029	Especialista en Integración de Tecnologías Informáticas
3589	Especialista en Medio Ambiente Visual e Iluminación Eficiente
16068	Magíster en Electrónica - MD
1046	Magister en Enseñanza de las Ciencias área Física
16049	Magister en Gestión de la Tecnología y la Innovación
1157	Magister en Ingeniería Estructural
16048	Magíster en Ingeniería Geotécnica
2302	Magister en Luminotecnia
3036	Magister en Matemáticas
3329	Magister en Métodos Numéricos y Computacionales en Ingeniería
12347	Magister en Proyectos de Ingeniería

16018	Magíster en Tecnologías para la Comunicación - MD
-------	---

**Nivel de la Oferta Pregrado**

#Título	Título
14650	Técnico Universitario en Física
22	Bachiller Universitario en Física
276	Programador Universitario
15169	Técnico/a Universitario/a en Física Ambiental
5146	Técnico Universitario en Tecnología Azucarera e Industrias Derivadas
7986	Técnico en Iluminación

**Dependencia 425-Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo**

**Nivel de la Oferta Grado**

#Título	Título
4013	Arqueólogo
15170	Geólogo/a
14516	Licenciado/a en Ciencias Biológicas
5394	Licenciado en Ciencias Biológicas orientación Botánica
5393	Licenciado en Ciencias Biológicas orientación Zoología
77	Profesor en Ciencias Biológicas
84	Profesor en Ciencias Naturales

**Nivel de la Oferta Posgrado**

#Título	Título
6102	Doctor en Arqueología
1075	Doctor en Ciencias Biológicas
1243	Doctor en Geología
13347	Doctor en Riesgos Naturales y Estudios Geológicos de Campo
6101	Magister en Entomología
1095	Magister en Gestión Ambiental
11497	Magister en Museología

**Nivel de la Oferta Pregrado**

#Título	Título
5145	Técnico Universitario en Documentación y Museología Arqueológica

**Dependencia 428-Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**

**Nivel de la Oferta Grado**

#Título	Título
349	Abogado
359	Escribano
361	Procurador

**Nivel de la Oferta Posgrado**

#Título	Título
1275	Doctor en Derecho
3598	Doctor en Derecho Privado
3597	Doctor en Derecho Público y Economía de Gobierno
1280	Doctor en Derecho y Ciencias Sociales
1283	Especialista en Derecho Administrativo
1287	Especialista en Derecho de Daños
1295	Especialista en Derecho Penal
14990	Especialista en Derecho Procesal con Orientación Civil o Penal
17292	Magíster en Derecho Administrativo y Administración Pública

**Dependencia 430-Facultad de Educación Física**

**Nivel de la Oferta Grado**

#Título	Título
4908	Licenciado en Educación Física - Ciclo de Licenciatura

766	Licenciado en Educación Física
770	Profesor de Educación Física

**Nivel de la Oferta Posgrado**

#Título	Título
15657	Especialista en Educación Física en Instituciones Educativas
17344	Magíster en Educación Física para la Salud

**Nivel de la Oferta Pregrado**

#Título	Título
10299	Profesor en Educación Física para la Educación Inicial y General Básica

**Dependencia 429-Facultad de Filosofía y Letras**

**Nivel de la Oferta Grado**

#Título	Título
6592	Profesor en Artes Plásticas - Ciclo de Profesorado
5022	Profesor en Ciencias Económicas - Ciclo de Profesorado
14185	Licenciado/a en Historia
540	Licenciado en Ciencias de la Comunicación
726	Licenciado en Ciencias de la Educación
639	Licenciado en Filosofía
666	Licenciado en Francés
612	Licenciado en Geografía
685	Licenciado en Inglés
650	Licenciado en Letras
524	Licenciado en Trabajo Social
5476	Licenciado y/o Profesor en Ciencias de la Educación
5477	Licenciado y/o Profesor en Filosofía
5455	Licenciado y/o Profesor en Francés
5450	Licenciado y/o Profesor en Geografía
5479	Licenciado y/o Profesor en Historia
5478	Licenciado y/o Profesor en Inglés
5480	Licenciado y/o Profesor en Letras
14622	Profesor/a de Historia
732	Profesor en Ciencias de la Educación
643	Profesor en Filosofía
29	Profesor en Física
671	Profesor en Francés
616	Profesor en Geografía
696	Profesor en Inglés
661	Profesor en Letras
13	Profesor en Matemática
47	Profesor en Química

**Nivel de la Oferta Posgrado**

#Título	Título
17361	Doctor/a en Estudios Sociales y Políticos Regionales
14152	Doctor en Ciencias Sociales con Orientación en Geografía
14153	Doctor en Ciencias Sociales con Orientación en Historia
11170	Doctor en Ciencias Sociales (Orientación Geografía)
11171	Doctor en Ciencias Sociales (Orientación Historia)
5807	Doctor en Educación
3562	Doctor en Humanidades
1536	Doctor en Letras
16684	Especialista en Culturas del Noroeste Argentino
16685	Especialista en Estudios de Mujeres y de Géneros

8007	Especialista en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera
7462	Especialista en Turismo Cultural de la Región del Noroeste Argentino
16686	Magíster en Argumentación y Retórica
11169	Magister en Ciencias Sociales (Orientación Geografía)
1485	Magister en Ciencias Sociales (orientación Historia)
3595	Magister en Ciencias Sociales (orientación Historia o Geografía)

**Nivel de la Oferta Pregrado**

#Título	Título
568	Técnico Universitario en Comunicación

**Dependencia 433-Facultad de Medicina**

**Nivel de la Oferta Grado**

#Título	Título
758	Licenciado en Fonoaudiología - Ciclo de Licenciatura
16507	Licenciado/a en Kinesiología y Fisiatría
14428	Licenciado/a en Obstetricia
990	Licenciado en Enfermería
2558	Licenciado en Kinesiología
959	Médico

**Nivel de la Oferta Posgrado**

#Título	Título
1075	Doctor en Ciencias Biológicas
5252	Doctor en Enfermería
1615	Doctor en Medicina
3188	Especialista en Anatomía Patológica
1621	Especialista en Anestesiología
1623	Especialista en Cardiología
1634	Especialista en Dermatología
1635	Especialista en Diagnóstico por Imágenes
1778	Especialista en Dirección de Sistemas de Salud
13094	Especialista en Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud
10273	Especialista en Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud (Orientación Enfermería)
10274	Especialista en Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud (Orientación Medicina)
1637	Especialista en Endocrinología
6585	Especialista en Epidemiología de Campo
1640	Especialista en Flebología y Linfología
7466	Especialista en Gerontología Médica
1645	Especialista en Infectología
6586	Especialista en Mastología
1647	Especialista en Medicina del Deporte
1648	Especialista en Medicina del Trabajo
1650	Especialista en Medicina Legal
2991	Especialista en Neonatología
2737	Especialista en Nutrición
6457	Especialista en Oftalmología
1666	Especialista en Reumatología
7493	Especialista en Salud Social y Comunitaria
1669	Especialista en Tocoginecología
10276	Médico del Trabajo
5573	Médico especialista en Diagnóstico por Imágenes
2297	Magister en Anatomía Quirúrgica
2990	Magister en Educación Médica
7229	Magister en Hipertensión Arterial

7689	Magister en Investigación en Ciencias de la Salud
6099	Magister en Oftalmología Pediátrica
3152	Magister en Salud Ambiental
1783	Magister en Salud Pública
2825	Magister en Trombosis

**Nivel de la Oferta Pregrado**

#Título	Título
6675	Técnico en Estadísticas de Salud
994	Técnico en Instrumentación Quirúrgica
6979	Enfermero
975	Kinesiólogo

**Dependencia 435-Facultad de Odontología**

**Nivel de la Oferta Grado**

#Título	Título
15174	Odontólogo/a

**Nivel de la Oferta Posgrado**

#Título	Título
1749	Doctor en Odontología
14150	Especialista en Cirugía y Traumatología Buco-Máximo-Facial
1752	Especialista en Endodoncia
15307	Especialista en Operatoria Dental y Biomateriales

**Nivel de la Oferta Pregrado**

#Título	Título
15379	Técnico/a Universitario/a en Prótesis Dental

**Dependencia 736-Facultad de Psicología**

**Nivel de la Oferta Grado**

#Título	Título
815	Psicólogo

**Nivel de la Oferta Posgrado**

#Título	Título
1591	Doctor en Psicología
6077	Especialista en Evaluación y Diagnóstico Psicológico
15473	Especialista en Psicología Clínica de Niños y Adolescentes con Orientación Psicoanalítica
15474	Especialista en Psicología Clínica de Niños y Adolescentes, Orientación Psicoanalítica
16082	Especialista en Psicología Jurídico Forense
3002	Magister en Psicología Educacional
5227	Magister en Psicología Social

**Nivel de la Oferta Pregrado**

#Título	Título
8304	Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico

**Dependencia 3605-Rectorado**

**Nivel de la Oferta Grado**

#Título	Título
11901	Licenciado en Gestión Universitaria

**Nivel de la Oferta Posgrado**

#Título	Título
12660	Especialista en Drogadependencias

**Nivel de la Oferta Pregrado**

#Título	Título
11546	Técnico Superior en Gestión Universitaria

**Dependencia 2308-Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión**

**Nivel de la Oferta Grado**

#Título	Título
15638	Licenciado/a en Cinematografía
872	Licenciado en Cinematografía

**Nivel de la Oferta Pregrado**

#Título	Título
15639	Técnico/a Universitario/a en Medios Audiovisuales
11584	Técnico Universitario en Medios Audiovisuales - Título Intermedio

**Dependencia 3210-Escuela de Agricultura y Sacarotecnia**

**Nivel de la Oferta PreUniversitario**

#Título	Título
7181	Ciclo Básico
14266	Técnico/a en Producción Agropecuaria
13838	Técnico Agropecuario
17265	Técnico/a Químico/a
13840	Técnico Químico Agroindustrial

**Dependencia 3211-Instituto Técnico de Aguilares**

**Nivel de la Oferta PreUniversitario**

#Título	Título
7181	Ciclo Básico
13841	Maestro Mayor de Obras
2006	Técnico Mecánico Electricista

**Dependencia 3212-Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni"**

**Nivel de la Oferta PreUniversitario**

#Título	Título
13975	Bachiller en Artes Visuales - Ciclo Básico
13866	Bachiller en Artes Visuales, Especialización en Arte Impreso
13865	Bachiller en Artes Visuales, Especialización en Cerámica
13862	Bachiller en Artes Visuales, Especialización en Escultura
13863	Bachiller en Artes Visuales, Especialización en Pintura
13867	Polimodal con Modalidad en Artes Plásticas y Visuales Orientación Pintura, Escultura, Cerámica, Arte Impreso
15006	Técnico en Arte Impreso, Especialidad Producción y Gestión
15007	Técnico en Cerámica, Especialidad Producción y Gestión
15008	Técnico en Escultura, Especialidad Producción y Gestión
15005	Técnico en Pintura, Especialidad Producción y Gestión
3527	Profesor de Artes Visuales

**Dependencia 3219-Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento**

**Nivel de la Oferta PreUniversitario**

#Título	Título
13824	Ciclo Inicial Básico
13823	Ciclo Básico Primario
13831	Bachiller con Intensificación en Ciencias
13832	Bachiller con Intensificación en Humanidades
13825	Ciclo Básico Secundario
13839	Técnico en Gestión Económica, Jurídica y Contable
13826	Ciclo Básico Profesorado
13836	Profesor/a de Educación Inicial
13837	Profesor/a de Educación Primaria

**Dependencia 3220-Gymnasium de la Universidad Nacional de Tucumán**

**Nivel de la Oferta PreUniversitario**

#Título	Título
13793	Ciclo Preparatorio

13828	Bachiller con Orientación en Humanidades y Ciencias Sociales
13827	Bachiller Superior Humanista

**Dependencia 3221-Instituto Superior de Música**

**Nivel de la Oferta PreUniversitario**

#Título	Título
13886	Ciclo Medio Musical
15837	Ciclo Preparatorio Musical
13861	Músico Instrumental Clarinete
13859	Músico Instrumental Fagot
13854	Músico Instrumental Flauta
13851	Músico Instrumental Guitarra
13860	Músico Instrumental Oboe
13835	Músico Instrumental Piano
13858	Músico Instrumental Trompa
13857	Músico Instrumental Trompeta
13864	Músico Instrumental Viola
13852	Músico Instrumental Violín
13853	Músico Instrumental Violoncello
13885	Músico Instrumentista
13987	Músico Instrumentista Violín
13924	Músico Instrumentista Violoncello
13950	Profesor en Artes con Orientación en Música (Dirección Coral)
13951	Profesor en Artes con Orientación en Música (Educación Musical)
17100	Maestro de Música
13933	Profesor de Música con orientación Educación Musical
10288	Profesor de Música con orientación en Dirección Coral
13887	Profesor de Música con orientación Instrumento

**Dependencia 3222-Instituto Técnico - Diurno**

**Nivel de la Oferta PreUniversitario**

#Título	Título
7181	Ciclo Básico
13841	Maestro Mayor de Obras
2006	Técnico Mecánico Electricista

**Dependencia 3223-Instituto Técnico - Nocturno**

**Nivel de la Oferta PreUniversitario**

#Título	Título
13847	Auxiliar Mecánico del Automotor
13846	Medio Oficial Carpintero
13845	Medio Oficial Soldador
13844	Operador de Máquinas Herramientas
13842	Técnico Superior en Controles Automáticos Industriales
9751	Técnico Superior en Diseño Industrial
13843	Técnico Superior en Electricidad Industrial

**Dependencia 3945-Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano"**

**Nivel de la Oferta PreUniversitario**

#Título	Título
16776	Técnico/a Vial

## Anexo 2

**MATRIZ DE IMPACTO ESTIMADO POR PROCESO**

Proceso	Factores de Impacto por Proceso				Impacto Estimado	Posición Matriz
	Tipo de Proceso	Relevancia Estratégica	Recursos administrados o asignados en el proceso	Prioridad del proceso para el ente		
	Ponderación del Impacto por Proceso					
	0,20	0,40	0,20	0,20		
	Valores para clasificar cada proceso					
1 Apoyo 2 Conducción 3 Sustantivo	1 Baja 2 Media 3 Alta	1 Hasta 10% del total 2 Entre 10% y 35% del total 3 Más del 35% del total	1 Baja 2 Media 3 Alta			
1 Capital Humano	1 0,2	3 1,2	3 0,6	3 0,6	2,60	4
2 Gestion Académica	3 0,6	3 1,2	1 0,2	3 0,6	2,60	4
3 Auditorías Integrales	1 0,2	2 0,8	1 0,2	3 0,6	1,80	2
4 Escuelas Medias Experimentales	3 0,6	2 0,8	1 0,2	1 0,2	1,80	2
5 Proyectos de Investigación	3 0,6	1 0,4	1 0,2	1 0,2	1,40	1
6 Becas de Postgrado	3 0,6	3 1,2	2 0,4	3 0,6	2,80	4
7 Recursos Propios	1 0,2	2 0,8	1 0,2	2 0,4	1,60	2
8 Auditoria Área Legal	1 0,2	3 1,2	3 0,6	3 0,6	2,60	4
9 Compras y Contrataciones Relevantes - Centralizadas	1 0,2	3 1,2	3 0,6	3 0,6	2,60	4
10 Compras y Contrataciones Relevantes - Descentralizadas	1 0,2	2 0,8	2 0,4	2 0,4	1,80	2
11 Gestión Auditoría Patrimonial	1 0,2	2 0,8	1 0,2	2 0,4	1,80	2
12 Bs.Muebles - Rodados	1 0,2	2 0,8	1 0,2	2 0,4	1,80	2
13 Gestión Presupuestaria - Formulación	1 0,2	2 0,80	1 0,2	2 0,20	1,40	1
14 Gestión Presupuestaria - Ejecución	1 0,2	3 1,2	2 0,4	2 0,4	2,20	3
15 Inversión Pública. Obras relevantes.	1 0,2	3 1,2	2 0,4	3 0,6	2,40	4
16 Programas y Proyectos con Financiación Internacional	3 0,6	1 0,4	1 0,2	3 0,6	1,80	2
17 Gestión Act.Extensión (Asoc.Cooperadoras -ASUNT-CUNT)	3 0,6	2 0,8	1 0,2	2 0,4	2,00	3
18 Auditoria de Convenios de Cooperación Académica	1 0,2	2 0,8	1 0,2	1 0,2	1,40	1
19 Responsabilidad Ambiental	1 0,2	1 0,4	1 0,2	1 0,2	1,00	1
20 Gestión Auditorías de Propiedades	1 0,2	3 1,2	2 0,4	2 0,4	2,20	3
21 Alumnos Matriculados	3 0,6	2 0,8	1 0,2	2 0,4	2,00	3
22 Acreditación de Carreras	3 0,6	2 0,8	1 0,2	2 0,4	2,00	3
23 Transferencias - Rendición e Cuentas Programas Financiados por SPU	1 0,2	3 1,2	2 0,4	3 0,6	2,40	4
24 Gestión de Medidas de Seguridad	1 0,2	2 0,8	1 0,2	1 0,2	1,40	1
25 Becas de Apoyo Económico	3 0,6	1 0,40	1 0,2	2 0,4	1,60	2
26 Plan Nacional de Infraestructura	1 0,2	2 0,80	1 0,2	2 0,4	1,60	2
27 TIC	1 0,2	3 1,20	1 0,2	2 0,4	2,00	3
28 Planes Estratégicos de la Organización	1 0,2	3 1,2	1 0,2	1 0,2	1,80	2
29 Cuenta de Inversión	1 0,2	3 1,2	3 0,6	3 0,6	2,60	4
30 Cierre de Ejercicio	1 0,2	3 1,2	3 0,6	3 0,6	2,60	4

Nivel de Impacto	
Valores Maximos	2,80
Valores Minimo	1,00
Amplitud	1,80
Tramos	4
Incremental	0,45

Tramos	
1	1 - 1,45
2	1,46 - 1,90
3	1,91 - 2,35
4	2,36 - 2,80

Anexo 3

Sistema: sudocu  
Fecha: 23/12/2024 12:26:13  
Cargado por: Maria Elena Gomez Bello

IL  
1  
0  
1  
0  
1  
0  
1  
0

Sistema: sudocu  
Fecha: 27/12/2024 09:12:45  
Autorizado por: Federico Juarez

Autorizado por: Sergio Jose Pagani  
Rectorado  
RECTOR  
27/12/2024 11:29:06

Ponderación del Impacto por Proceso					Probabilidad Estimada	Matriz
	0,10	0,15	0,10	0,10		
lores para clasificar cada proceso						
encia	1 Menos de 1 año	1 Alta	1 Alta	1 Localizada		
1-2	2 Entre 1 y 3años	2 Media	2 Media	2 Escasa o baja		
mas	3 Mas de 3 años	3 Baja	3 Baja	3 Gran disper		

1	Capital Humano	3	3	3	1	2	3	3		
		0,6	0,45	0,6	0,1	0,3	0,3	0,3	2,65	4
2	Gestión Académica	2	2	2	1	1	2	3		
		0,4	0,3	0,4	0,1	0,15	0,2	0,3	1,85	2
3	Auditorías Integrales - Escuelas Medias Experimentales	3	2	2	2	2	3	3		
		0,6	0,3	0,4	0,2	0,3	0,3	0,3	2,40	3
4	Gestion Proyectos de Investigación	2	1	2	3	1	1	1		
		0,4	0,15	0,4	0,3	0,15	0,1	0,1	1,60	1
5	Becas de Postgrado	2	2	2	3	2	2	2		
		0,4	0,3	0,4	0,3	0,3	0,2	0,2	2,10	3
6	Recursos Propios	2	2	3	1	1	3	3		
		0,4	0,3	0,6	0,1	0,15	0,3	0,3	2,15	3
7	Auditoría Legal	2	2	2	2	3	2	1		
		0,4	0,3	0,4	0,2	0,45	0,2	0,1	2,05	2
8	Compras y Contrataciones Relevantes Centralizadas	1	1	2	1	1	1	1		
		0,2	0,15	0,4	0,1	0,15	0,1	0,1	1,20	1
9	Compras y Contrataciones Relevantes Descentralizadas	3	2	3	1	1	3	3		
		0,6	0,3	0,6	0,1	0,15	0,3	0,3	2,35	3
10	Gestión Auditoría Patrimonial - Bienes - Rodados	3	2	3	2	1	3	3		
		0,6	0,3	0,6	0,2	0,15	0,3	0,3	2,45	3
11	Gestión Presupuestaria Formulación	1	1	2	1	2	2	3		
		0,20	0,15	0,40	0,10	0,30	0,20	0,30	1,65	2
12	Gestión Presupuestaria Ejecución	2	2	2	1	1	1	3		
		0,40	0,30	0,40	0,10	0,15	0,10	0,30	1,75	2
13	Inversión Pública - Obras Relevantes	3	2	3	1	1	2	1		
		0,6	0,3	0,6	0,1	0,15	0,2	0,1	2,05	2
14	Programas y Proyectos con Financiación Internacional	3	2	2	1	3	2	2		
		0,6	0,3	0,4	0,1	0,45	0,2	0,2	2,25	3
15	Gestión Extension (Asociaciones Cooperadoras, ASUNT, CUNT)	3	3	3	2	3	3	3		
		0,6	0,45	0,6	0,2	0,45	0,3	0,3	2,90	4
16	Auditoría de Convenios de Cooperación Académica	1	1	2	2	2	3	3		
		0,2	0,15	0,4	0,2	0,3	0,3	0,3	1,85	2
17	Responsabilidad Ambiental	2	1	2	1	3	2	3		
		0,4	0,15	0,4	0,1	0,45	0,2	0,3	2,00	2
18	Gestión Auditoría Patrimonial de Propiedades	2	1	2	2	3	1	3		
		0,4	0,15	0,4	0,2	0,45	0,1	0,3	2,00	2
19	Alumnos Matriculados	2	2	2	2	1	2	3		
		0,4	0,3	0,4	0,2	0,15	0,2	0,3	1,95	2
20	Acreditación de Carreras	2	2	2	1	2	2	3		
		0,4	0,3	0,4	0,1	0,3	0,2	0,3	2,00	2
21	Transferencias - Rendición de Cuentas de Programas Financiados por SPU	2	2	3	1	2	2	3		
		0,4	0,3	0,6	0,1	0,3	0,2	0,3	2,20	4
22	Gestión de Medidas de Seguridad e Higiene	1	1	2	1	3	1	3		
		0,2	0,15	0,4	0,1	0,45	0,1	0,3	1,70	2
23	Becas de Apoyo Económico	3	2	3	1	1	2	3		
		0,6	0,3	0,6	0,1	0,15	0,2	0,3	2,25	3
24	Plan Nacional de Infraestructura	3	1	2	2	3	2	1		
		0,6	0,15	0,4	0,2	0,45	0,2	0,1	2,10	3
25	TIC	1	2	2	2	1	1	3		
		0,2	0,3	0,4	0,2	0,15	0,1	0,3	1,65	2
26	Planes Estratégicos	2	3	2	1	3	2	3		
		0,4	0,45	0,4	0,1	0,45	0,2	0,3	2,3	3
27	Cuenta Inversión	1	1	2	1	1	2	1		
		0,2	0,15	0,4	0,1	0,15	0,2	0,1	1,30	1
28	Cierre de Ejercicio	2	2	2	1	2	3	3		
		0,4	0,3	0,4	0,1	0,3	0,3	0,3	2,10	3

Nivel de Probabilidad	
Valores Maximos	2,90
Valores Minimo	1,20
Amplitud	1,70
Tramos	4
Incremental	0,425

Tramos	
1	1,20 - 1,63
2	1,64 - 2,05
3	2,06 - 2,48
4	2,49 - 2,90

San Miguel de Tucumán, 31 de Octubre de 2024.

[aalvillos@rectorado.unt.edu.ar](mailto:aalvillos@rectorado.unt.edu.ar)